

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**REAL DECRETO 450/1983, de 9 de marzo, de convocatoria de elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid.**

La disposición adicional segunda, uno, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que las primeras elecciones a la Asamblea tendrán lugar antes del 31 de mayo y serán convocadas por el Gobierno de la Nación.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

#### DISPONGO

Artículo 1.—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, uno, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid, que se celebrarán el día 8 de mayo de 1983.

Art. 2.—El territorio de la Comunidad Autónoma se constituye en circunscripción electoral única.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con las cifras de población resultantes del Censo de Población referido a 1 de marzo de 1981, corresponde elegir 94 Diputados a la Asamblea de Madrid.

Art. 3.—Las elecciones que se convocan por el presente Real Decreto se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y supletoriamente por el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, y disposiciones complementarias vigentes que regulan las elecciones al Congreso de los Diputados, con las adaptaciones y modificaciones exigidas por la naturaleza y ámbito de la consulta electoral.

No será de aplicación el artículo cuarto, apartado 2.a), del Real Decreto-ley 20/1977.

Art. 4.—La Diputación Provincial comunicará los resultados electorales obtenidos, en colaboración con los órganos competentes de la Administración del Estado.

Art. 5.—La remisión de la relación de Diputados proclamados electos a que hace referencia el artículo 71 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, se hará a la Asamblea a fin de que disponga de ella el día de su constitución.

Art. 6.—Los Diputados electos acreditarán su condición mediante la entrega de la credencial expedida por la Junta Electoral Provincial ante la Asamblea el mismo día de su constitución.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La sesión constitutiva de la Asamblea se celebrará de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional segunda, cuatro, del Estatuto de Autonomía, el día y hora señalados en el Real Decreto de convocatoria.

Segunda.—El presente Real Decreto será publicado simultáneamente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y entrará en vigor el día de su publicación. En el término de diez días naturales, a partir de esta fecha, se publicará en todos los diarios editados en la Comunidad Autónoma.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(G. C.—3.027)

### GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Habiendo fallecido en Madrid el 1 de noviembre de 1971, don Julio de la Rubia Pardo, sin herederos y declarado heredero-abintestato al Estado, por auto del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, de fecha 17 de febrero de 1983, observadas las disposiciones legales al efecto, y, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio, a fin y efecto de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen, ante esta Junta, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, José María Rodríguez Colorado.  
(G. C.—2.820)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Construcciones Tablada, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reparación de la Sección

de Laborterapia del Hospital Psiquiátrico Provincial; obras de instalación de ducha en el gimnasio del Hospital Psiquiátrico; realización de los trabajos de pintura del Hospital de Crónicos y realización de los trabajos de pintura de la Sección de Neurología del Instituto Provincial de Pediatría, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.811)

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DE LA ADHESION DE LA EMPRESA "MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA", CENTRO DE TRABAJO DE LA CALLE JOVELLANOS, NUMERO 2, AL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LA MADERA

Examinada el acta de fecha 17 de febrero de 1983, suscrita por la Comisión Deliberadora, en la que acuerdan la adhesión de la empresa "Macarrón, Sociedad Anónima", centro de trabajo de la calle Jovellanos, número 2, al Convenio Colectivo provincial de Industria de la Madera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### ACUERDA

1º Inscribir dicho acuerdo de adhesión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de la firma del acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid

y su provincia, del centro de trabajo de la calle Jovellanos, número 2, de la empresa "Macarrón, Sociedad Anónima"

En Madrid, a 17 de febrero de 1983, reunida, en los locales de la calle Jovellanos, número 2, la Comisión Negociadora del acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid y su provincia. (Publicado el día 22 de abril de 1982 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 98.)

Las dos partes consideran que:

La actividad principal de la empresa "Macarrón, Sociedad Anónima", es la de la fabricación y producción de marcos, molduras, tarimas, paneles, y en general todo tipo de productos relacionados con la madera, y por lo tanto, se encuentra afectada dicha actividad principal por el vigente Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid y su provincia, según este establece en su cláusula: Artículo 1º. Ambito de aplicación.

El colectivo de trabajadores de su centro de trabajo principal (fábrica), que se encuentra situado en el término municipal de Arganda del Rey, polígono industrial "El Guijar", calle El Brezo, sin número, se viene rigiendo, en cuanto a las relaciones laborales, por la totalidad de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid y su provincia.

La mencionada empresa, tiene otro centro de trabajo, situado en la calle Jovellanos, número 2, de Madrid, cuya actividad es la de la atención y despacho de los pedidos de clientes, así como la comercialización de los productos fabricados por la empresa y la Administración General de la misma. En la actualidad el colectivo de trabajadores de este centro de trabajo de la calle Jovellanos, número 2, se venía rigiendo para sus relaciones laborales por lo establecido en el Convenio Colectivo para el comercio minorista de droguería, herboristerías, ortopedias y perfumería, entendiéndose que dicho Convenio no es el que corresponde, debido a la actividad real que se realiza.

A la vista de todo lo anterior se plantea, la necesidad de regularizar la situación encuadrando este centro de trabajo en la calle Jovellanos, número 2, en el Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid y su provincia, por encontrarse afectado por el mismo y por el agravio comparativo existente con el principal centro de trabajo de Arganda del Rey (fábrica).

Atendiendo a la anómala situación ya citada, y estando de acuerdo en resolverla

las dos partes de la Comisión Negociadora, creada a tal efecto.

**ACUERDAN**

Adherirse a la totalidad de lo establecido por el vigente Convenio Colectivo provincial de las Industrias de la Madera y el Corcho de Madrid y su provincia, haciendo uso del derecho reconocido por el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, para proceder a la adhesión a un Convenio vigente, dado que no está afectado por otro.

Que dicho acuerdo tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 1983.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel S. Rubio Ruiz.

(G. C.—2.725)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Algete, expediente relativo a la operación de deslinde del terreno de dominio público perteneciente al álveo del arroyo Virtudes, en término municipal de Algete (Madrid), en un tramo lindante con la parcela propiedad de don Francisco Molero Vega, en la parcela número 236 del polígono número 4 de Algete (Madrid).

Lo que se hace público, de acuerdo con los artículos primero y segundo del Real Decreto de 9 de junio de 1886, para que el que se considere afectado pueda presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias en el tramo del arroyo arriba indicado, ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.386/82.)

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.464) (O.—57.657)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Vistas las peticiones suscritas al efecto por doña Adela Conto Maldonado, M-10.052, "Zarzueta del Monte", Ribatejada; don José María Susanna Herrera, M-10.223, "Acotado de Estremera", Estremera; don Tomás Maestre Aznar, M-10.646, "Dehesa Fuentidueña", Fuentidueña de Tajo, y Cámara Agraria Local, M-10.726, "Fuentidueña de Tajo", Fuentidueña de Tajo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Cotos de caza. Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días natura-

les, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

**Complementarios:**

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al periodo comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones hechas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde están colocados los cebos responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—(Firmado).

(G. C.—2.381) (O.—57.656)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL15-1.726. La instalación se efectuará en término de Móstoles y tiene por objeto alimentar al C. T. "Insalud" (particular). Tiene su origen en la futura E. T. D. "Antusana" (55SE45/13) y su final en cable subterráneo al C. T. "Insalud".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos y hormigón, con una longitud de 480 metros y conductor LA-78 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la futura E. T. D. "Antusana" (55SE45/13). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 960.000 pesetas. Número de proyecto 2.640.

Lo que se hace público para que pueda

ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.

(G. C.—2.338) (O.—57.623)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.390

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.390, situada en Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial "Tres Cantos, número 6", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-40) (O.—57.186)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**Anuncio de subasta de inmuebles**

Don Victor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial (calle Buen Suceso, número 13, Madrid-8).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra doña María Serrano López, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Certificaciones, Cuota Beneficios, Tráfico Empresas, pueblo Las Rozas de Madrid, se ha dictado con fecha 12 de febrero de 1983 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de febrero de 1983, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña María Serrano López, por un importe del débito de 2.006.916 pesetas de principal, recargos de premio y costas presupuestadas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 3 de marzo de 1978, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de abril de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Las Rozas de Madrid, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Bienes que se subastan**

Finca urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas, al sitio "Alto de las Cabañas", de una superficie de siete mil doscientos noventa metros cuadrados (7.290 metros cuadrados); que linda: Al Norte, carretera de La Coruña; Saliente, Lucio Rianza; Mediodía, herederos de Narciso Sánchez, y Poniente, María Palacios, hoy Eusebio Bolaños. En la actualidad los linderos son: Norte, en línea de 69 metros, con la carretera de Madrid a La Coruña; por el Este, en línea de 145 metros, en donde hay un lindero, con finca de don Luciano Rianza; por el Sur, en línea de 37 metros, con finca de herederos de Narciso Sánchez, y por el Oeste, en una línea de 132 metros, con finca de doña María Palacios, hoy don Emilio Bolaños.

Dentro de esta finca radican los siguientes edificios:

A) Chalet-hotel con garaje, de superficie total 124 metros cuadrados, y el garaje 36 metros cuadrados.

B) Edificio destinado a gallinero, de forma alargada, de superficie 149,46 metros cuadrados.

C) Otro pequeño edificio destinado a casa de guarda, de superficie 35,51 metros cuadrados.

Por la inscripción de obra nueva se hace constar: Urbana. Parcela de terreno con edificaciones conocida por "Restaurante Rancho Criollo", descrita en las inscripciones primera, cuarta y quinta, conforme al documento presentado se dice que además sobre esta finca se está construyendo un local destinado a boite-discoteca, superficie 531,27 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: En nivel de 2,32 metros se hallan edificadas 98,23 metros cuadrados; en nivel de 1,75 metros se hallan edificadas 54,34 metros cuadrados, y en nivel de cinco metros se hallan edificadas 378,70 metros cuadrados.

Esta finca así descrita figura inscrita al tomo 505, folio 225, finca número 1.747, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

La anterior finca reseñada y que es objeto de subasta se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" de 3.474.200 pesetas, actualizado con fecha 4 de mayo de 1982, presupuestando de intereses de este crédito a resultados de la liquidación que efectúe la Caja de Ahorros de 700.000 pesetas, cargas que quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Capitalización de la finca: 24.537.300 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, dos tercios de la valoración: 16.358.200 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Primera. Para tomar parte en la subasta será obligación indispensable constituir previamente, en la mesa de la Presidencia, al menos, el 20 por 100 del tipo base de enajenación; con la advertencia que si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda. El deudor podrá liberar la finca y se suspenderá la subasta si se hace el pago del débito en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto o en los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Cuarta. Advertencia.—A los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, éstos se tendrán por notificados en plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Quinta. Advertencia.—Se hace constar

tar a los rematantes y posibles adjudicatarios que la finca está sometida al Area Metropolitana de Madrid.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de febrero de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.—377)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE TETUAN

#### EDICTO

#### Notificación de embargo de finca

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuan (calle de Villamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra el deducido "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", por los conceptos de Urbana, Trabajo Personal y capítulo III, de los ejercicios de 1981 y 1982, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", y no conociéndose bienes de embargo previos, conforme al artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil:

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe:

Finca registrada al tomo 35, folio cuatro, finca número 966. Edificio industrial sito en Madrid y su calle de Juan de Olias, en la que está señalado con los números 11 y 13, que consta de una planta de semisótano y tres plantas sobre el nivel de la calzada y una más de ático, retranqueada en fachada, destinado todo él como se ha dicho a usos industriales. Ocupa una superficie de 880 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 30 metros, con la calle de Juan de Olias; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Lerma; por la derecha, con finca número 15 de la misma calle, cuyo solar es de la misma procedencia que una de las fincas agrupadas, en tres líneas, una de 23 metros 33 centímetros perpendicular a la fachada, otra de cuatro metros 74 centímetros, en realidad, cinco metros, paralela a dicha fachada, y otra perpendicular a la anterior y a la misma fachada, de siete metros, en realidad cuatro.

El solar se forma por agrupación de las dos fincas colindantes números 962 y 964.

Propietario: "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima".

Los descubiertos corresponden a los conceptos de Urbana, Trabajo Personal y capítulo III, correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982, por un importe total de 27.372.793 pesetas por el principal, más los recargos de apremio y las costas y gastos presupuestados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de la subastada, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y no pudiéndose efectuar la notificación de esta diligencia, por resultar desconocido cuantas veces se ha intentado, se ha acordado notificarle el embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía de este Distrito y en el tablón de anuncios de esta Recaudación, conforme determina la regla 55 de la instrucción general de Recaudación, así como a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Contra el mismo y su subsiguiente ejecución pueden interponerse los recursos establecidos en el libro IV, capítulo primero del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Y para que conste y tenga efecto la notificación y requerimiento acordado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía y esta Recaudación, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.—378)

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Central", en garantía de "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima" y "Huarte y Cia., Sociedad Anónima", con los números 52.467 y 52.468 de registro, constituidos en aval bancario y por unos importes nominales de 5.284.208 y 3.522.806 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.609/82.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.278)

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### ANUNCIOS

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 146 del polígono 7 de Vallecas, superficie 1.120 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de los Tomateros; Sur, parcela 144; Este, parcela 145, y Oeste, parcela 140-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.344)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 143 del polígono 7 de Vallecas, superficie 7.350 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas números 236 y 237; Sur, parcela 238-G; Este, parcela 211, y Oeste, parcela 236.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público, pudiendo las personas afectadas por el refe-

rido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.345)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 216 del polígono 7 de Vallecas. Linderos: Norte, parcelas 236 y 237; Sur, parcela 238-G; Este, parcelas 211 y 238-G, y Oeste, parcela 236.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.346)

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la cuota por beneficios del impuesto industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se los hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá reali-

zarse con el recargo de prórroga, en la propia sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

#### Localidad: Leganés

#### Concepto: Cuota de beneficios

Nombre o razón social. Domicilio. — Número de organigrama. — Ejercicio. — Base imputada. — Base liquidable. — A ingresar. — Año contraído. — Número de referencia

Andrés Revuelta, Julio de. Monegros, 81. — 03-622. — 1975. — 110.000. — 80.000. — 9.730 pesetas. — 1978. — J124462.

Barrios Braojos, María Angeles. Rioja, 60. — 03-622. — 1975. — 70.000. — 55.000. — 4.730 pesetas. — 1978. — J124493.

Brovo Moreno, Quintín. Rioja, 42. — 03-622. — 1975. — 50.000. — 35.000. — 730 pesetas. — 1978. — J124520.

Fernández Díez, Emilio. Bureba, 23. — 03-622. — 1975. — 270.000. — 240.000. — 33.816 pesetas. — 1978. — J124594.

Bachiller Orbis, Eulogio. Plaza de Cataluña, sin número. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.432 pesetas. — 1979. — J59883.

Campos Díez, Ladislao. Río Manzanares, sin número. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J59932.

Cubero Merino, Antonio. Victoria, 45. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J59967.

Fernández Méndez, P. Mayorazgo, 14. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 24.176 pesetas. — 1979. — J59997.

Folgado de la Cal, Socorro. San Valeriano, 27. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 24.176 pesetas. — 1979. — J60009.

García Alonso, José M. Rioja, 59. — 11-722. — 1976. — 90.600. — 75.600. — 11.772 pesetas. — 1979. — J60028.

García García, Bienvenido. Campo Claro, sin número. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 26.252 pesetas. — 1979. — J60035.

González Pérez, José. Poblado de La Fortuna, 10. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60091.

Herrero Cruces, Martín. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60127.

Jiménez Pliego, Aurelio. San Valeriano, 27. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844. — 1979. — J60146.

Madero Carrero, Herminio. Sin domicilio. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844. — 1979. — J60185.

Martín Martín, Segundo de. Rioja, 10. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60204.

Martín Pérez, Enrique. Fortuna, 14. — 11-722. — 1976. — 90.600. — 68.100. — 10.272 pesetas. — 1979. — J60209.

Martín Pérez, Pedro. Avenida del Doctor Mendiguchía, sin número. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60210.

Monsegur Laita, Ramón. Plaza de La Fortuna, sin número. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 28.760 pesetas. — 1979. — J60248.

Monte Moreno, Juana. Poblado de La Fortuna, 12. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60253.

Morales Morales, Desiderio. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1976. — 173.800. —

143.800. — 18.660 pesetas. — 1979. — J60257.  
 Pérez Soto, Aquilina. Santa Teresa, 14. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60327.  
 Sánchez Centeno, Santos. Extremadura, 1. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.412 pesetas. — 1979. — J60423.  
 Serrano González, Ramón. Generalísimo, 8. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 26.252 pesetas. — 1979. — J60459.  
 Soriano Vagante, Juan A. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1976. — 173.800. — 143.800. — 25.844 pesetas. — 1979. — J60463.  
 Cuadrado Velasco, José Antonio. Victoria, 15. — 01-906A. — 1977. — 565.000. — 535.000. — 107.000 pesetas. — 1979. — J76862.  
 Lucía Lucía, Pablo. Moraña, 24. — 01-906A. — 1977. — 655.000. — 625.000. — 125.000 pesetas. — 1979. — J76935.  
 Arribas Merino, S. Victoria, 13. — 01-906A. — 1977. — 97.000. — 67.000. — 8.816 pesetas. — 1979. — J79172.  
 Blázquez Blázquez, Manuel. Plaza de España, sin número. — 11-720N. — 1977. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79193.  
 García Mayor, Rafael. Generalísimo, 8. — 11-720N. — 1977. — 145.500. — 115.500. — 23.100 pesetas. — 1979. — J79313.  
 Lechón Palacian, Carmen. Plaza Batalla de Teruel, 4. — 11-720N. — 1969. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79399.  
 Martín Martín, Segundo. Rioja, 10. — 11-720N. — 1979. — 145.500. — 115.500. — 23.100 pesetas. — 1979. — J79435.  
 Matias Sánchez, Isabel. Núñez de Balboa, 26. — 11-720N. — 1979. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79450.  
 Nimendi Diego, Emilio. Santo Domingo, 10. — 11-720N. — 1979. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79497.  
 Pascual López, Milagros. Río Jarama, 34. — 11-720N. — 1979. — 145.500. — 115.500. — 22.600 pesetas. — 1979. — J79517.  
 Pérez Pérez, Bernabé. Rioja, 124. — 11-720N. — 1979. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79532.  
 Rivero Ciudad, Antonio. Galicia, 12. — 11-720N. — 1979. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79559.  
 Sarmentera Martínez, Felipe. Prado Overa, 1. — 11-720N. — 1979. — 97.000. — 67.000. — 12.900 pesetas. — 1979. — J79623.  
 Andrés Revuelta, Julio de. Monegros, 81. — 03-622. — 1976. — 140.000. — 110.000. — 15.730 pesetas. — 1979. — J87346.  
 Arribas Merino, S. Santa Lucía, 19. — 03-622. — 1976. — 240.000. — 210.000. — 39.472 pesetas. — 1979. — J87359.  
 Barrios Braojos, María Angeles. Rioja, 60. — 03-622. — 1976. — 100.000. — 70.000. — 7.730 pesetas. — 1979. — J87376.  
 Fernández Díez, Emilio. Bureba, 23. — 03-622. — 1976. — 320.000. — 290.000. — 43.816 pesetas. — 1979. — J87481.  
 García Lema, Jesús. Sin domicilio. — 03-622. — 1976. — 260.000. — 230.000. — 44.044 pesetas. — 1979. — J87522.  
 Garzón Rodríguez, Sergio. Río Tajo, 16. — 03-622. — 1976. — 260.000. — 230.000. — 44.044 pesetas. — 1979. — J87531.  
 Jiménez Alonso, Joaquín. Mayorazgo, 10. — 03-622. — 1976. — 50.000. — 42.500. — 2.230 pesetas. — 1979. — J87616.  
 López Rodríguez, Angel. Urbanización Ermita Soledad, 8. — 03-622. — 1976. — 260.000. — 230.000. — 44.044 pesetas. — 1979. — J87648.  
 Manzanares Marina, Julio. Santa Lucía, 2. — 03-622. — 1976. — 180.000. — 150.000. — 24.342 pesetas. — 1979. — J87666.  
 Palomo Palomo, Marcelina. Ampur-

dán, 3. — 03-622. — 1976. — 180.000. — 150.000. — 24.342 pesetas. — 1979. — J87781.  
 Proset González, Heliodoro. Plaza Floras, 12. — 03-622. — 1976. — 160.000. — 130.000. — 19.730 pesetas. — 1979. — J87829.  
 Remiro Simón, Francisco. Villaverde, 1. — 03-622. — 1976. — 180.000. — 150.000. — 24.342 pesetas. — 1979. — J87842.  
 Sánchez León, Miguel. Plaza Batalla Belchite, 9. — 03-622. — 1976. — 260.000. — 230.000. — 45.248 pesetas. — 1979. — J87905.  
 Sousa Acosta, Antonio. Priorato, 56. — 03-622. — 1976. — 180.000. — 150.000. — 24.342 pesetas. — 1979. — J87931.  
 Valdivieso Vicente, G. Galicia, 11. — 03-622. — 1976. — 260.000. — 230.000. — 45.248 pesetas. — 1979. — J87943.  
 Blas Sanz, Severiano. Polígono de Zarzaquemada, sin número. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90700.  
 Alarcos García, Epifanio. Vasco de Gama, 16. — 13-633N. — 1977. — 90.000. — 62.500. — 6.824 pesetas. — 1979. — J90637.  
 Ales Postigo, Angeles. San Vicente, 7. — 13-633N. — 1977. — 85.000. — 60.000. — 6.324. — 1979. — J90640.  
 Alonso Martínez, Alfonso. Polígono de Zarzaquemada, sin número. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90644.  
 Arenas López, Ramón. Río Duero, 53. — 13-633N. — 1977. — 80.000. — 50.000. — 4.324 pesetas. — 1979. — J90664.  
 Bayan Martínez, Samuel. Nápoles, 7. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 7.548 pesetas. — 1979. — J90680.  
 Bestegui López, Benita. Polígono de Zarzaquemada, 4. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90681.  
 Bermejo Sánchez, Carmen. Plaza, 3. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 6.924 pesetas. — 1979. — J90689.  
 Borrego Santos, Manuel. Plaza de España, 2. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90704.  
 Carmona Expósito, C. Carretera Villaverde-Leganés, 16. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 10.068. — 1979. — J90723.  
 Córdoba Muñoz, María. Río Ter, 5. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90756.  
 Crespo Calvo, Martina. Plaza Bami, 22. — 13-633N. — 1977. — 114.000. — 84.000. — 13.452 pesetas. — 1979. — J90760.  
 Delgado Vallejo, Carmelo. Legazpi, 1. — 13-633N. — 1977. — 114.000. — 84.000. — 11.748 pesetas. — 1979. — J90770.  
 Dorado Ortiz, Juan. Rioja, 36. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 7.548. — 1979. — J90788.  
 Esperanza Luzón, Rodrigo. Polígono de Zarzaquemada, sin número. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 5.100 pesetas. — 1979. — J90793.  
 Fernández Díaz, M. Carmen. Alcarria, 42. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 6.942 pesetas. — 1979. — J90805.  
 Fernández García, M. Begoña. San Valeriano, 27. — 13-633N. — 1977. — 130.000. — 110.000. — 17.968 pesetas. — 1979. — J90807.  
 Fuente Peña, Gumersindo. Victoria, 14. — 13-633N. — 1977. — 104.000. — 74.000. — 11.452 pesetas. — 1979. — J90832.  
 García Arribas, Antonio. San Amado, 43. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90837.  
 García González, Juana. Santa Lucía, 8. — 13-633N. — 1977. — 90.000. — 60.000. — 6.324 pesetas. — 1979. — J90852.  
 García López, Julián. Serena, 1. — 13-633N. — 1977. — 75.000. — 52.500. — 4.824 pesetas. — 1979. — J90860.  
 García Pedro, Enrique. Rioja, 6. — 13-

633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90866.  
 Gil González, Pilar. San Luis, sin número. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 6.924 pesetas. — 1979. — J90885.  
 Gil Martín, Juana. Carretera Villaverde-Leganés, 9. — 13-633N. — 1977. — 156.000. — 126.000. — 12.044. — 1979. — J90887.  
 Gil Valle, Cirilo. San Cristóbal, 2. — 13-633N. — 1977. — 50.000. — 35.000. — 4.468 pesetas. — 1979. — J90888.  
 Gómez Mariano, Carlos. San Nicasio, sin número. — 13-633N. — 1977. — 202.000. — 172.000. — 16.653 pesetas. — 1979. — J90900.  
 Guerrero Delgado, Salustiano. Santa Teresa, 4. — 13-633N. — 1977. — 171.000. — 141.000. — 12.808 pesetas. — 1979. — J90926.  
 Gutiérrez J. González, Nicolás. Alpujarras, 30. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 6.924. — 1979. — J90932.  
 Herrero Rodríguez, Julio. Polígono de Zarzaquemada, 35. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 7.548 pesetas. — 1979. — J90949.  
 Iñigo García, Monsterrat. Río Aragón, 7. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90957.  
 Ibáñez Laguna, Luis. Plaza Floras, 86. — 13-633N. — 1977. — 186.000. — 156.000. — 22.608 pesetas. — 1979. — J90958.  
 Iglesias García, M. Pilar. Sin domicilio. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 9.252 pesetas. — 1979. — J90961.  
 Jiménez Chicho, Victoria. Sin domicilio. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90971.  
 Jiménez Martín, Angel. Alpujarras, 28. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90976.  
 Banquero Castellejos, P. Río Urbión, 7. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J90986.  
 López Lallana, F. José Antonio, 8. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 6.924 pesetas. — 1979. — J90996.  
 Marcos Sánchez, Angel. Margarita, 10. — 13-633N. — 1977. — 104.000. — 74.000. — 11.452 pesetas. — 1979. — J91031.  
 Marín Martínez, Pilar. Victoria, 4. — 13-633N. — 1977. — 104.000. — 74.000. — 14.131 pesetas. — 1979. — J91033.  
 Martínez Atienza, Amalia. Santa Isabel, 24. — 13-633N. — 1977. — 125.000. — 95.000. — 15.652 pesetas. — 1979. — J91051.  
 Montero Molina, Victoriano. Avenida Menéndez Pidal, 3. — 13-633N. — 1977. — 90.000. — 62.500. — 10.448 pesetas. — 1979. — J91080.  
 Morales Hernández, Juan C. Polígono de Zarzaquemada, 17. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J91088.  
 Moreno C. García, Blas. Rioja, 61. — 13-633N. — 1977. — 93.000. — 63.000. — 7.548 pesetas. — 1979. — J91093.  
 Muñoz Lumbreras, Domiciano. Plaza Belchite, 9. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J91101.  
 Robledo Alonso, Angel. Río Tajo, 18. — 13-633N. — 1977. — 175.000. — 145.000. — 26.744 pesetas. — 1979. — J91207.  
 Rodríguez Merino, Casimiro. Avenida Menéndez Pidal, 19. — 13-633N. — 1977. — 90.000. — 60.000. — 5.730. — 1979. — J91218.  
 Salas López, Benigna. Generalísimo, 2. — 13-633N. — 1977. — 156.000. — 126.000. — 13.200 pesetas. — 1979. — J91251.  
 Sánchez Flores, José. Río Duero, 16. — 13-633N. — 1977. — 50.000. — 35.000. — 1.324 pesetas. — 1979. — J91269.  
 Téllez Fernández, Josefa. Monegros, 8. — 13-633N. — 1977. — 120.000. — 90.000. — 12.948 pesetas. — 1979. — J91312.  
 Ojeda Dura, Alfonso. Rioja, 136. —

13-633N. — 1977. — 50.000. — 20.000. — 1.468 pesetas. — 1979. — J91324.  
 Vaquero Díaz, Milagro. Mallorca, 2. — 13-633N. — 1977. — 98.000. — 68.000. — 11.068 pesetas. — 1979. — J91332.  
 Gómez Díaz, Conrado. Plaza Batalla de Teruel, 5. — 15-663N. — 1977. — 565.000. — 535.000. — 72.500 pesetas. — 1979. — J93592.  
 Marín Martínez, Pilar. Victoria, 4. — 15-663N. — 1977. — 425.000. — 395.000. — 54.190 pesetas. — 1979. — J93623.  
 Martín Moraleda, Felisa. Santa Teresa, sin número. — 12-850N. — 1978. — 120.000. — 90.000. — 14.058 pesetas. — 1979. — J95757.  
 Carpintero López, Antonio. Río Manzanares, 21. — 08-813. — 1976. — 200.000. — 170.000. — 31.528 pesetas. — 1979. — J101830.  
 Llop Llop, Francisca. Río Jarama, 21. — 08-813. — 1976. — 200.000. — 170.000. — 25.542 pesetas. — 1979. — J101883.  
 Gutiérrez Cabezas, María. Polvoranca, 8. — 19-71N. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 21.966 pesetas. — 1979. — J112486.  
 Gijón Ortiz, Rosa. Plaza de Roma, 5. — 19-71N. — 1977. — 203.000. — 173.000. — 21.658 pesetas. — 1979. — J112475.  
 Lechuga Rivera, Fernando. Victoria, 34. — 19-71N. — 1977. — 275.000. — 245.000. — 27.358 pesetas. — 1979. — J112492.  
 Martín Gómez, Felipe. Cid, sin número. — 19-71N. — 1977. — 151.000. — 121.000. — 24.200 pesetas. — 1979. — J112507.  
 Ibáñez García, Luis. Extramuros, sin número. — 12-850N. — 1977. — 172.000. — 142.000. — 25.705 pesetas. — 1979. — J116870.  
 Martín Moraleda, Felisa. Santa Teresa, sin número. — 12-850N. — 1977. — 85.000. — 55.000. — 7.058 pesetas. — 1979. — J116937.  
 Serrano Gomez, Angel. Avenida del Olmo, 4. — 12-850N. — 1977. — 106.000. — 76.000. — 11.650 pesetas. — 1979. — J117133.  
 Jiménez Rojas, Gabriel. Alpujarras, 35. — 15-633C. — 1977. — 152.000. — 122.000. — 16.185 pesetas. — 1979. — J119392.  
 Ancos Vega, Santos. Batalla Trafalgar, sin número. — 03-620CN. — 1976. — 53.000. — 23.000. — 4.600 pesetas. — 1980. — J59171.  
 Bachiller Orbis, Eulogio. Cataluña, sin número. — 11-722. — 1977. — 188.000. — 158.000. — 17.452 pesetas. — 1980. — J62165.  
 Baratas Ordóñez, Pedro. Río Duero, 73. — 11-722. — 1977. — 180.000. — 180.000. — 32.652 pesetas. — 1980. — J62168.  
 Campos Díez, Ladislao. Río Manzanares, sin número. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62221.  
 Casado Fernández, José L. Pryconsa, 77. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 29.292 pesetas. — 1980. — J62231.  
 Cordero Fernández, Avelino. Río Duero, 58. — 11-722. — 1977. — 300.000. — 270.000. — 50.652 pesetas. — 1980. — J62256.  
 Cubero Merino, Antonio. Victoria, 45. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62261.  
 Fernández Méndez, P. Mayorazgo, 14. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 17.352 pesetas. — 1980. — J62294.  
 García García, Bienvenido. Campo Claro, sin número. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.592 pesetas. — 1980. — J62331.  
 García Martín, Antonio. Sin domicilio. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.592 pesetas. — 1980. — J62341.  
 García Alonso, José M. Rioja, 59. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 28.452 pesetas. — 1980. — J62324.  
 González Pérez, José. Fortuna, 10. — 11-722. — 1977. — 189.000. —

- 159.000. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62393.
- Heras García, Victorino. Nuestra Señora de las Angustias, 18. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62409.
- Herrero Cruces, Martín. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62432.
- Herrero Ruez, Julio. San Valeriano, 27. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62434.
- Jiménez Pliego, Aurelio. San Valeriano, 27. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62456.
- Martín Pérez, Enrique. Fortuna, 14. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 28.452 pesetas. — 1980. — J62529.
- Martín Pérez, Pedro. Avenida del Doctor Mendiguchía, sin número. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62530.
- Morales Morales, Desiderio. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 16.552 pesetas. — 1980. — J62577.
- Sánchez Tejero, Antonio. Avenida del Doctor Mendiguchía, 22. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 15.252 pesetas. — 1980. — J62792.
- Soriano Vagante, Juan A. Santa Lucía, 16. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62812.
- García Muñoz, Román. Panadés, 4. — 08-813. — 1977. — 60.000. — 52.500. — 8.439 pesetas. — 1980. — J63540.
- Llop Llop, Francisca. Río Jarama, 21. — 08-813. — 1977. — 240.000. — 210.000. — 33.542 pesetas. — 1980. — J63566.
- Monsegur Laita, Ramón. Plaza Fortuna, 1. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 16.552 pesetas. — 1980. — J62570.
- Monte Moreno, Juana. Poblado de La Fortuna, 12. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62573.
- Moreno Martín, Angel. Generalísimo, 101. — 11-722. — 1977. — 100.000. — 85.000. — 13.652 pesetas. — 1980. — J62591.
- Pérez Soto, Aquilina. Santa Teresa, 14. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.384 pesetas. — 1980. — J62659.
- Sánchez Centeno, Santos. Extremadura, 1. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.152 pesetas. — 1980. — J62768.
- Serrano González, Ramón. Generalísimo, 8. — 11-722. — 1977. — 189.000. — 159.000. — 18.592 pesetas. — 1980. — J62808.
- Carpintero López, Antonio. Río Manzanares, 21. — 08-813. — 1977. — 250.000. — 220.000. — 41.528 pesetas. — 1980. — J63510.
- Aguilera Burgos, José A. Los Pedroches, 7. — 16-633D. — 1977. — 120.000. — 90.000. — 9.648 pesetas. — 1980. — J72347.
- Arribas Merinos, Santa Lucía, 9. — 15-633D. — 1977. — 115.000. — 85.000. — 9.416 pesetas. — 1980. — J72371.
- Lozano García, Carmen. Santa Lucía, 14. — 15-633D. — 1977. — 120.000. — 90.000. — 12.882 pesetas. — 1980. — J72647.
- Matas Estévez, José M. Avenida de Gibraltar, 75. — 15-633D. — 1977. — 140.000. — 110.000. — 13.648 pesetas. — 1980. — J72691.
- Fernández Perdiguero, Secundino. General Barrón, 35. — 12-850N. — 1977. — 60.000. — 50.000. — 5.494 pesetas. — 1980. — J95587.
- Gayo Rodríguez, Carmen. Santa Lucía, 9. — 12-850N. — 1977. — 130.000. — 100.000. — 15.494 pesetas. — 1980. — J95636.
- Serrano Gómez, Angel. Avenida del Olivo, 4. — 12-850N. — 1977. — 130.000. — 100.000. — 16.450 pesetas. — 1980. — J95496.
- Andrés Revuelta, Julio de. Monegros, 81. — 03-622. — 1977. — 110.000. — 80.000. — 9.730 pesetas. — 1980. — J113579.
- Barrios Braojos, María Angeles. Rioja, 60. — 03-622. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1980. — J113611.
- Brovo Moreno, Quintín. Rioja, 42. — 03-622. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1980. — J113645.
- Fernández Díez, Emilio. Bureba, 23. — 03-622. — 1977. — 329.000. — 299.000. — 57.544 pesetas. — 1980. — J113743.
- García Lema, Jesús. Sin domicilio. — 2. — 1977. — 267.000. — 237.000. — 27.130 pesetas. — 1980. — J113794.
- Garzón Rodríguez, Sergio. Río Tajo, 16. — 03-622. — 1977. — 240.000. — 210.000. — 21.730 pesetas. — 1980. — J113814.
- Jiménez Alonso, Joaquín. Mayorazgo, 10. — 03-622. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1980. — J113919.
- López Arriaga, Emiliano. Getafe, 26. — 03-622. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1980. — J113947.
- López Rodríguez, Angel. Urbanización Ermita Soledad, 8. — 03-622. — 1977. — 267.000. — 237.000. — 27.130 pesetas. — 1980. — J113962.
- Manzanares Marina, Julio. Santa Lucía, 2. — 03-622. — 1977. — 180.000. — 150.000. — 23.730 pesetas. — 1980. — J113986.
- Palomo Palomo, Marcelina. Ampurdán, 3. — 03-622. — 1977. — 186.000. — 156.000. — 25.542 pesetas. — 1980. — J114126.
- Peña Bravo, José. Plaza Floras, 10. — 03-622. — 1977. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1980. — J114141.
- Pérez Soto, Aquilina. Santa Teresa, 14. — 03-622. — 1977. — 60.000. — 37.500. — 1.230 pesetas. — 1980. — J114169.
- Proset González, Heliodoro. Plaza Floras, 12. — 03-622. — 1977. — 166.000. — 136.000. — 20.930 pesetas. — 1980. — J114190.
- Remiro Simón, Francisco. Villaverde, 1. — 03-622. — 1977. — 186.000. — 156.000. — 25.542 pesetas. — 1980. — J114204.
- Rollón González, Jesús. S. Lorenzo, 14. — 03-622. — 1977. — 180.000. — 150.000. — 23.730 pesetas. — 1980. — J114241.
- Sánchez León, Miguel. Plaza Batalla Belchite, 9. — 03-622. — 1977. — 276.000. — 246.000. — 34.348 pesetas. — 1980. — J114282.
- Sousa Acosta, Antonio. Priorato, 56. — 03-622. — 1977. — 186.000. — 156.000. — 24.930 pesetas. — 1980. — J114319.
- Valdivieso Vicente, G. Galicia, 11. — 03-622. — 1977. — 270.000. — 240.000. — 33.148 pesetas. — 1980. — J114332.
- Carpintero López, Antonio. Río Manzanares, 21. — 08-813. — 1978. — 325.000. — 295.000. — 56.528 pesetas. — 1980. — J120148.
- García Muñoz, Román. Panadés, 4. — 08-813. — 1978. — 312.000. — 282.000. — 54.339 pesetas. — 1980. — J120180.
- Llop Llop, Francisca. Río Jarama, 21. — 08-813. — 1978. — 312.000. — 282.000. — 47.942 pesetas. — 1980. — J120206.
- Jiménez Rojas, Gabriel. Alpujarras, 35. — 15-633C. — 1978. — 200.000. — 170.000. — 25.785 pesetas. — 1981. — J61376.
- Cuadrado Velasco, José Antonio. Victoria, 15. — 01-906A. — 1978. — 772.650. — 742.650. — 95.030 pesetas. — 1981. — J70883.
- Flores Barriga, Angel. Santa Teresa, 4. — 01-906A. — 1978. — 99.450. — 69.450. — 11.550 pesetas. — 1981. — J70908.
- López Domingo, Aquilino. Prado Redondo, 14. — 01-906A. — 1978. — 53.550. — 23.500. — 2.370 pesetas. — 1981. — J70972.
- Lucía Lucía, Pablo. Moraña, 24. — 01-906A. — 1978. — 535.500. — 505.500. — 38.600 pesetas. — 1981. — J70979.
- Andrés Revuelta, Julio de. Monegros, 81. — 03-622. — 1978. — 140.000. — 110.000. — 15.730 pesetas. — 1981. — J84024.
- Barrios Braojos, María Angeles. Rioja, 60. — 03-622. — 1978. — 170.000. — 140.000. — 21.730 pesetas. — 1981. — J84062.
- Brovo Moreno, Quintín. Rioja, 42. — 03-622. — 1978. — 160.000. — 130.000. — 19.730 pesetas. — 1981. — J84099.
- Fernández Díez, Emilio. Bureba, 23. — 03-622. — 1978. — 335.000. — 305.000. — 41.844 pesetas. — 1981. — J84210.
- García Lema, Jesús. Sin domicilio. — 03-622. — 1978. — 270.000. — 240.000. — 22.230 pesetas. — 1981. — J84272.
- Garzón Rodríguez, Sergio. Río Tajo, 16. — 03-622. — 1978. — 200.000. — 170.000. — 8.230 pesetas. — 1981. — J84293.
- Herrero Solano, Eladio. Villa Grande, 13. — 03-622. — 1978. — 220.000. — 190.000. — 17.530 pesetas. — 1981. — J84392.
- Jiménez Alonso, Joaquín. Mayorazgo, 10. — 03-622. — 1978. — 160.000. — 130.000. — 19.730 pesetas. — 1981. — J84413.
- López Arriaga, Emiliano. Getafe, 26. — 03-622. — 1978. — 160.000. — 130.000. — 19.730 pesetas. — 1981. — J84447.
- López Fernández, Indalecio. Río Lozoya, 1. — 03-622. — 1978. — 50.000. — 40.000. — 4.652 pesetas. — 1981. — J84455.
- López Rodríguez, Angel. Urbanización Ermita Soledad, 8. — 03-622. — 1978. — 270.000. — 240.000. — 22.230 pesetas. — 1981. — J84467.
- Manzanares Mariana, Julio. Santa Lucía, 2. — 03-622. — 1978. — 190.000. — 160.000. — 25.730 pesetas. — 1981. — J84494.
- Palomo Palomo, Marcelina. Ampurdán, 3. — 03-622. — 1978. — 190.000. — 160.000. — 26.342 pesetas. — 1981. — J84651.
- Peña Bravo, José. Plaza Floras, 10. — 03-622. — 1978. — 170.000. — 140.000. — 21.730 pesetas. — 1981. — J84666.
- Pérez Soto, Aquilina. Santa Teresa, 14. — 03-622. — 1978. — 150.000. — 120.000. — 17.730 pesetas. — 1981. — J84699.
- Proset González, Heliodoro. Plaza Floras, 12. — 03-622. — 1978. — 170.000. — 140.000. — 21.730 pesetas. — 1981. — J84723.
- Remiro Simón, Francisco. Villaverde, 1. — 03-622. — 1978. — 190.000. — 160.000. — 26.342 pesetas. — 1981. — J84740.
- Sánchez León, Miguel. Plaza Batalla Belchite, 9. — 03-622. — 1978. — 280.000. — 250.000. — 29.648 pesetas. — 1981. — J84825.
- Santamaría Ponce, Antonio. Nuestra Señora del Camino, 10. — 03-622. — 1978. — 175.000. — 145.000. — 22.730 pesetas. — 1981. — J84841.
- Sousa Acosta, Antonio. Priorato, 56. — 03-622. — 1978. — 190.000. — 160.000. — 25.730 pesetas. — 1981. — J84871.
- Valdivieso Vicente, G. Galicia, 11. — 03-622. — 1978. — 275.000. — 245.000. — 28.648 pesetas. — 1981. — J84888.
- Arribas Merino, S. Victoria, 13. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 12.696 pesetas. — 1981. — J88675.
- Blázquez Blázquez, Manuel. Plaza de España, sin número. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 17.280 pesetas. — 1981. — J88697.
- Martín Martín, Segundo. Rioja, 10. — 11-720N. — 1978. — 174.600. — 144.600. — 17.320 pesetas. — 1981. — J88954.
- Matías Sánchez, Isabel. Núñez de Balboa, 26. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 17.280 pesetas. — 1981. — J88972.
- Pascual López, Milagros. Río Jarama, 34. — 11-720N. — 1978. — 174.600. — 144.600. — 17.120 pesetas. — 1981. — J89043.
- Pérez Pérez, Bernabé. Rioja, 124. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 17.280 pesetas. — 1981. — J89058.
- Rivero Ciudad, Antonio. Galicia, 12. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 17.280 pesetas. — 1981. — J89085.
- Sánchez Herrero, Julián. Madrid, 1. — 11-720N. — 1978. — 174.600. — 144.600. — 17.120 pesetas. — 1981. — J89125.
- Sarmentera Martínez, Felipe. Prado Oveña, 1. — 11-720N. — 1978. — 116.400. — 86.400. — 16.780 pesetas. — 1981. — J89147.
- Mateos Martín, Eugenio. Avenida Menéndez Pidal, 33. — 12-852N. — 1978. — 200.000. — 177.500. — 32.152 pesetas. — 1981. — J91309.
- Alarcos, García, Epifanio. Vasco de Gama, 16. — 13-633N. — 1978. — 90.000. — 62.500. — 6.824 pesetas. — 1981. — J91616.
- Ales Postigo, Angeles. San Vicente, 7. — 13-633N. — 1978. — 102.000. — 72.000. — 8.724 pesetas. — 1981. — J91619.
- Alonso Martínez, Alfonso. Polígono de Zarzaquemada, 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91624.
- Bayán Martínez, Samuel. Nápoles, 7. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 11.268 pesetas. — 1981. — J91660.
- Beistegui López, Benita. Polígono de Zarzaquemada, 4. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91661.
- Bermejo Sánchez, Carmen. Plaza, 3. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 10.644 pesetas. — 1981. — J91670.
- Blanco Milina, José. Monegros, 0. — 13-633N. — 1978. — 119.200. — 89.200. — 12.164 pesetas. — 1981. — J91677.
- Bias Sanz, Severiano. Polígono de Zarzaquemada, 0. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91682.
- Borrego Santos, Manuel. Plaza de España, 2. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988. — 1981. — J91685.
- Carmona Expósito, C. Carretera Villaverde-Leganés, 16. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 13.788. — 1981. — J91704.
- Córdoba Muñoz, María. Río Ter, 5. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91741.
- Crespo Calvo, Martina. Plaza Bami, 22. — 13-633N. — 1978. — 136.800. — 106.800. — 18.012 pesetas. — 1981. — J91745.
- Delgado Vallejo, Carmelo. Legazpi, 1. — 13-633N. — 1978. — 136.800. — 106.800. — 16.306 pesetas. — 1981. — J91755.
- Dorado Ortiz, Juan. Rioja, 36. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 11.268 pesetas. — 1981. — J91771.
- Esperanza Luzón, Rodrigo. Polígono Zarzaquemada, 0. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 8.820 pesetas. — 1981. — J91776.
- Fernández Díaz, M. Carmen. Alcarria, 42. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 10.662 pesetas. — 1981. — J91786.
- Fernández García, M. Begoña. San Valeriano, 27. — 13-633N. — 1978. — 156.000. — 126.000. — 21.168 pesetas. — 1981. — J91788.
- Fuente Peñá, Gumersindo. Vp. Victoria, 14. — 13-633N. — 1978. — 124.800. — 94.800. — 15.612 pesetas. — 1981. — J91816.
- García Arribas, Antonio. San Amado, 43. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91824.
- García González, Juana. Santa Lucía, 8. — 13-633N. — 1981. — 108.000. — 78.000. — 9.924 pesetas. — 1981. — J91837.
- García López, Julián. Serena, 1. — 13-

633N. — 1981. — 90.000. — 60.000. — 6.324 pesetas. — 1981. — J91845.

García Pedro, Enrique. Rioja, 6. — 13-633N. — 1981. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91849.

Gil Castro, Francisca. Lope de Vega, 6. — 13-633N. — 1981. — 54.200. — 39.200. — 2.164 pesetas. — 1981. — J91868.

Gil González, Pilar. San Luis, 0. — 13-633N. — 1981. — 111.600. — 81.600. — 10.644 pesetas. — 1981. — J91869.

Gil Martín, Juana. Carretera Villaverde-Leganés, 9. — 13-633N. — 1981. — 187.200. — 157.200. — 18.284 pesetas. — 1981. — J91870.

Gómez González, M. Amparo. Santa Lucía, 16. — 13-633N. — 1981. — 75.800. — 55.800. — 5.484 pesetas. — 1981. — J91884.

Gómez Mariano, Carlos. San Nicasio, 0. — 13-633N. — 1981. — 121.200. — 91.200. — 493 pesetas. — 1981. — J91885.

Guerrero Delgado, Salustiano. Santa Teresa, 4. — 13-633N. — 1981. — 205.200. — 175.200. — 19.648 pesetas. — 1981. — J91912.

Gutiérrez J. González, Nicolás. Alpujarras, 30. — 13-633N. — 1981. — 111.600. — 81.600. — 10.644 pesetas. — 1981. — J91916.

Herrero Rodríguez, Julio. Polígono Zarzaquemada, 35. — 13-633N. — 1981. — 111.600. — 81.600. — 11.268 pesetas. — 1981. — J91932.

Iñigo García, Montserrat. Río Aragón, 7. — 13-633N. — 1981. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91941.

Ibáñez Laguna, Luis. Plaza Floras, 86. — 13-633N. — 1981. — 223.200. — 193.200. — 30.048 pesetas. — 1981. — J91942.

Iglesias García, Pilar. En el Municipio, 23. — 13-633N. — 1981. — 111.600. — 81.600. — 12.972 pesetas. — 1981. — J91945.

Jiménez Chico, Victoria. En el Municipio, 0. — 13-633N. — 1981. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91955.

López Lallana, F. José Antonio, 8. — 13-633N. — 1981. — 83.700. — 53.700. — 5.064 pesetas. — 1981. — J91981.

Jiménez Martín, Angel. Alpujarras, 28. — 13-633N. — 1981. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J91960.

Marcos Sánchez, Angel. Margarita, 10. — 13-633N. — 1981. — 124.800. — 94.800. — 15.612 pesetas. — 1981. — J92015.

Marín Martínez, Pilar. Victoria, 4. — 13-633N. — 1981. — 124.800. — 94.800. — 18.291 pesetas. — 1981. — J92017.

Martínez Atienza, Amalia. Santa Isabel, 24. — 13-633N. — 1981. — 150.000. — 120.000. — 20.652 pesetas. — 1981. — J92035.

Monje Gómez, Carmen. Generalísimo, 95. — 13-633N. — 1978. — 119.200. — 89.200. — 12.164 pesetas. — 1981. — J92065.

Mora Rodríguez, Asunción. José Antonio, 8. — 13-633N. — 1978. — 43.300. — 33.300. — 984 pesetas. — 1981. — J92073.

Morales Hernández, Juan C. Polígono Zarzaquemada, 117. — 13-633N. — 1978. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J92076.

Moreno C. García, Blas. Rioja, 61. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 11.268 pesetas. — 1981. — J92080.

Muñoz Arriero, Sagrario. Río Duero, 10. — 13-633N. — 1978. — 72.000. — 42.000. — 2.724 pesetas. — 1981. — J92091.

Muñoz Quesada, Juan. Río Miño, 8. — 13-633N. — 1978. — 111.600. — 81.600. — 10.444 pesetas. — 1981. — J92094.

Robledo Alonso, Angel. Río Tajo, 18. — 13-633N. — 1978. — 210.000. — 180.000. — 33.687 pesetas. — 1981. — J92200.

Rocha Muñoz, Ramón. San Nicasio, 0. — 13-633N. — 1978. — 43.300. — 30.800. — 484 pesetas. — 1981. — J92202.

Rodríguez Merino, Casimiro. Avenida Menéndez Pidal, 19. — 13-633N. — 1978. — 108.000. — 78.000. — 9.330 pesetas. — 1981. — J92211.

Salas López, Benigna. Generalísimo, 2. — 13-633N. — 1978. — 187.200. — 157.200. — 19.440 pesetas. — 1981. — J92243.

Sánchez Flores, José. Río Duero, 16. — 13-633N. — 1981. — 60.000. — 30.000. — 324 pesetas. — 1981. — J92257.

Vaqueri Díaz, Milagros. Mallorca, 2. — 13-633N. — 1981. — 117.600. — 87.600. — 14.988 pesetas. — 1981. — J92320.

Aguilera Burgos, José A. Los Pedroches, 7. — 15-633D. — 1981. — 160.000. — 130.000. — 17.648 pesetas. — 1981. — J92342.

Arribas Merino, S. Santa Lucía, 9. — 15-633D. — 1981. — 150.000. — 120.000. — 16.416 pesetas. — 1981. — J92377.

Lozano García, Carmen. Santa Lucía, 14. — 15-633D. — 1981. — 160.000. — 130.000. — 20.882 pesetas. — 1981. — J92745.

Palacios Ruiz, Arturo. Rioja, 104. — 15-633D. — 1981. — 160.000. — 130.000. — 17.648 pesetas. — 1981. — J92890.

Matas Estévez, José M. Avenida Gibraltar, 75. — 15-633D. — 1981. — 185.000. — 155.000. — 22.648 pesetas. — 1981. — J92793.

Figueroa Martín, Evaristo. Avenida Menéndez Pidal, 35. — 15-662. — 1981. — 240.000. — 210.000. — 36.882 pesetas. — 1981. — J93469.

Sacristán Arribas, Lucía. Sagra, 3. — 15-663N. — 1981. — 300.000. — 270.000. — 47.154 pesetas. — 1981. — J93937.

Gijón Ortiz, Rosa. Plaza Roma, 5. — 19-71N. — 1981. — 260.000. — 230.000. — 31.458 pesetas. — 1981. — J97625.

González Pérez, Eladio. Río Duero, 6. — 19-71N. — 1978. — 209.000. — 179.000. — 23.366 pesetas. — 1981. — J97630.

Gutiérrez Cabezas, María. Polvoranca, 8. — 19-71N. — 1978. — 191.000. — 161.000. — 30.166 pesetas. — 1981. — J97636.

Lechuga Rivera, Fernando. Victoria, 34. — 19-71N. — 1978. — 351.000. — 321.000. — 40.791 pesetas. — 1981. — J97643.

Martín Gómez, Felipe. Cid, 0. — 19-71N. — 1978. — 193.000. — 163.000. — 32.600 pesetas. — 1981. — J97658.

Galán Castro, José. Legazpi, 1. — 13-633N. — 1978. — No consta. — No consta. — 11.300 pesetas. — 1979. — K18535.

Gómez Mariano, Carlos. San Nicasio, sin número. — 13-633N. — 1978. — No consta. — No consta. — 15.200 pesetas. — 1979. — K18540.

Guerrero Delgado, Salustiano. Santa Teresa, 4. — 13-633N. — 1978. — No consta. — No consta. — 11.600 pesetas. — 1979. — K18544.

**Localidad: Getafe**

Oporto Durán, Zoila. Galería Comercio, 33. — 11-720N. — 1977. — 97.000. — 67.000. — 8.816 pesetas. — 1979. — J79501.

Ortuño Tovar, José. Avenida Vascongadas, 15. — 11-720N. — 1977. — 97.000. — 67.000. — 13.400 pesetas. — 1979. — J79503.

Roizo González, Hipólito. Romera, 25. — 13-633N. — 1977. — 90.000. — 60.000. — 8.652 pesetas. — 1979. — J91223.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—376)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de José María Vélez Clemente, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Bernardino Obregón, número 8, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 126/80 acordó el siguiente fallo:

1º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Angel Molinero Manzanares, José María Vélez Clemente, Juan Carlos Seco Rodríguez y Antonio Sánchez Cantarero.

3º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En José María Vélez concurre la atenuante primera del artículo 17, mientras que en el resto no concurre ninguna circunstancia.

4º Imponer las multas siguientes:

a) Sanción principal:  
A Miguel Angel Molinero Manzanares, 7.743 pesetas.

A José María Vélez Clemente, 5.800 pesetas.

A Juan Carlos Seco Rodríguez, 7.743 pesetas.

A Antonio Sánchez Cantarero, 7.743 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—2.376)

Desconociéndose el actual paradero de Julián Sánchez Calzadilla, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle del General Aranda, número 12, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 111/80 acordó el siguiente fallo:

1º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julián Sánchez Calzadilla.

3º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17.

4º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal:  
A Julián Sánchez Calzadilla, 8.700 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en

esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—2.380)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Se eleva a definitiva la relación provincial de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 299, del día 30 de noviembre de 1982, al no haberse presentado reclamación alguna y referida al concurso-oposición restringido entre Policías Municipales para cubrir, en propiedad, nueve plazas de Cabos del referido Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El Tribunal encargado de calificar los ejercicios estará compuesto:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Valenzuela Lillo, Alcalde-Presidente, como titular, y como suplente el Concejal don Pablo González García.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, titular, o don Félix Marín Leiva, suplente, en representación de la Administración del Estado.

Don Antonio Mayandía Azpeitia, titular, o don Rafael Martínez Aguilar, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Carlos López-Tello Iglesias, Oficial Jefe de la Policía Municipal.

Don Angel Dolla Cuartero, funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación don Enrique Castillo Zubia, como titular, o don Pedro Martín Pérez, Oficial Mayor, como suplente.

Comienzo de las pruebas:

Para el reconocimiento médico y examen psicotécnico, serán citados por papelita todos los aspirantes con anterioridad al resto de las pruebas del primer ejercicio y cuyo resultado será apreciado por el Tribunal.

Para el resto de las pruebas del primer ejercicio y siguientes de los que consta la convocatoria se señala el comienzo el próximo día 6 de abril y hora de las nueve y treinta, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva, sita en el paseo del Val, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el Tribunal y opositores.

Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.762) (O.—57.789)

A efecto de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local vigente y artículo 19 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes modificaciones en la plantilla de funcionarios de personal de carrera:

Acuerdo del Pleno municipal de 17 de noviembre pasado, rectificando el índice de proporcionalidad de dos plazas de Auxiliares de Archivo y Biblioteca, que tenían el nivel cuatro, debiendo ser nivel seis, con exigencia de titulación al menos de Enseñanza Media (Bachillerato, titulación de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes).

Acuerdo del Pleno municipal de 15 de diciembre de 1982, rectificando el nivel de proporcionalidad de dos plazas de Pedagogos, que tenían el nivel ocho, coeficiente 3,6, debiendo ser nivel 10, coeficiente

cinco, con exigencia del título de Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación por cualquier Universidad española. En la misma sesión plenaria de 15 de diciembre, se acordó rectificar la denominación del Profesor de Educación Física, por el de Monitor de Educación Física, como igualmente el nivel asignado a esta plaza que tenía nivel ocho, coeficiente 3,6, debiendo ser nivel seis, coeficiente 2,3, con exigencia de título de Bachillerato Superior o de Formación Profesional de segundo grado o equivalentes.

Acuerdo del Pleno municipal del 19 de enero del corriente año, creando una plaza de Sargento del Cuerpo de Bomberos, incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, nivel seis, grado uno, edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Alcalde de Henares, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.763) (O.—57.790)

### COSLADA

En la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 15 de febrero pasado, fue aprobado, con las correcciones señaladas en los informes técnicos, el proyecto de construcción de Casa Consistorial, en la manzana Sur de El Plantío, de esta localidad, quedando el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.793) (O.—57.795)

### GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7º del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la mencionada oposición será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.767) (O.—57.794)

### LAS ROZAS DE MADRID

Por don Luis Schacke de Miguel, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de clínica municipal con emplazamiento en la calle Mirasierra, número 1, barriada de Las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.071) (O.—57.497)

Por don Luis Schacke de Miguel, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hogar del jubilado con emplazamiento en la calle Mirasierra, número 1, barriada de Las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.072) (O.—57.498)

### MEJORADA DEL CAMPO

Tramitándose en esta Corporación expediente para la creación de seis licencias de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, en la modalidad de clase C) especiales o de abono, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 11 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da audiencia a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios para que aleguen lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Mejorada del Campo, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.069) (O.—57.495)

### MOSTOLES

La Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual el Plan Parcial de Ensanche y Extensión para la manzana definida por las calles: Cuenca, Esparta, Las Palmas y Humanes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.190) (O.—57.539)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Titular: Don Justo Castro León.  
Actividad: Taller de ebanistería.  
Emplazamiento: Parque América, número 1, local número 1. (Expediente: 6.010.01/83.)

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.191) (O.—57.540)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Titular: Don Félix de Aldana Rodríguez.

Actividad: Peluquería de señoras.  
Emplazamiento: Calle Valladolid, número 3. (Expediente: 6.313.01/82.)

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.192) (O.—57.541)

Aprobado definitivamente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1983, el órgano especial de administración para el servicio de informática, el mismo se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo que establece el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.193) (O.—57.542)

Aprobado definitivamente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1983, la modificación de las Ordenanzas de Abastos y Mercados, refundiendo en uno solo los artículos 73 y 74 (mantequería, embutidos y fiambres), el mismo se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo que establece el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.194) (X.—68)

### NUEVO BAZTAN

Por parte de "Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica tipo prefabricado entre las parcelas números 46 y 47 de la calle Ranchito Sur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.141) (O.—57.508)

### PARLA

De conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza vacante de Telefonista como funcionario de Servicios Especiales, perteneciente al grupo de Administración Especial, aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 de noviembre de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre de 1982, una vez transcurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación. La composición del Tribunal, según las bases de la misma, será la siguiente:

Presidente: Titular, don Francisco González Fernández, Alcalde, y suplente don Angel Luis Ibáñez Menés, Teniente de Alcalde.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, titular, don Félix Marín Leiva, y suplente don Juan B. Pesquero Granullaque.

Por el Profesorado Oficial del Estado, titular, don José Carlos Gallego Oliva, y suplente don José Miguel Manzano Herrero.

Titular, don Francisco Llerena Maroto.  
Titular, don Francisco Rodríguez Moreno, y suplente don Francisco Ochando Rivas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma, en quien delegue.

Parla, a 19 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.765) (O.—57.792)

### PEZUELA DE LAS TORRES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1983, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de Normas Subsidiarias de Pezuela de las Torres, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, texto refundido, de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo, podrá examinarse el expediente en la Secretaría municipal, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en derecho, dirigiéndolas, por escrito, al Ayuntamiento Pleno.

Pezuela de las Torres, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.195) (O.—57.543)

### PINTO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 1983, se ha acordado lo siguiente sobre el concurso-oposición de

una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial:

1º Considerar definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 19 de agosto de 1982, y "Boletín Oficial del Estado", de 7 de agosto de 1982.

2º Que se haga público el Tribunal calificador del concurso-oposición, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de edictos por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse recusaciones o abstenciones contra el Tribunal calificador que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y como suplente el primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Como Técnico Superior la Arquitecto municipal doña Rosario Gutiérrez Rodríguez, y como suplente el Arquitecto Técnico don Eustaquio Delgado Sevilla.

Representante del Profesorado Oficial del Estado don Juan F. Babio Díaz, y como suplente don Pedro Alaminos Juan.

Representante de la Dirección General de Administración Local don Antonio Dubois de Vargas, y como suplente don Juan B. Pesquero Granullaque.

Representante del Colegio Oficial de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid don Bartolomé Peñalver Parrilla, y como suplente don Enrique Rodríguez Luaces.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, y como suplente el Jefe de Negociado de Secretaría doña María del Carmen Núñez del Prado.

3º Señalar, en el caso de que no existan recusaciones o abstenciones, como lugar de examen, el colegio "Onésimo Redondo", sito en la Cañada Real de la Mesta, sin número, y como fecha el día 29 de marzo de 1983, a las diez horas.

4º Los opositores actuarán por el orden alfabético que se indica en la lista definitiva, es decir, en primer lugar a don José Luis Bersabe Lloret y en último lugar doña Pilar Soriano Bona.

Pinto, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.796) (O.—57.797)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Serrano y Vial, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería en la carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 21,800.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 8 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.070) (O.—57.496)

### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Durán Moya ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Las Flores, con vuelta a la calle Consejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.142) (O.—57.509)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que las Reverendas Madres de la Inmaculada

han solicitado licencia para instalar una residencia de ancianas y parvulario en la calle Antonio Becerril, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.143) (O.—57.510)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Priegola, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar una granja de producción de leche en la calle Gómez Tejedor, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.196) (O.—57.544)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Pleno municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de infraestructura y acondicionamiento de accesos al centro de E. G. B. "Antoniorrolles", redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Granda Tejeiro, que se corresponde, en parte, con el de urbanización del Plan Parcial Zaburdón-Prado de la Virgen.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente ley del Suelo y por espacio de quince días, en aplicación del Real Decreto-ley 3/80, de 14 de marzo.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.751) (O.—57.778)

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición, en propiedad, de dos plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para presentar las reclamaciones a contar del siguiente día hábil a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Admitidos*

- Juan Francisco Bernal Quirós Rodríguez.
- Juan Antonio Calzada Gasmuña.
- Julián Castillo López.
- Benjamín Corral Jiménez.
- Juan Lorenzo Díaz Gregorio.
- Fernando Díaz Rivas.
- Jesús Díez Garrido.
- Carlos Domínguez Martín.
- Juan José Fernández.
- Julián Fernández-Quejo Torrejón.
- Ángel Galán Piñuela.
- Juan Gerardo Galán Piñuela.
- José Luis García Monje.
- Elias García Pozo.
- José Ignacio González Prado.
- Eliás Haro Carmona.
- Antonio Herranz Benito.
- Luis Herranz Robles.
- Victoria Domínguez Hermana.
- Francisco Javier Herrero Alonso.
- Antonio Huete Ortiz.
- José López Reina.
- José Ignacio Marcos Sánchez.
- Javier Moya García.
- José Enrique París Barcala.
- Pedro Luis Riaza Cuenca.
- José Antonio Rodríguez García.
- Emilio Rodríguez García.

María de los Angeles San Andrés García.

Gregorio Sánchez Ventosinos.

Fernando Sampedro Gutiérrez.

Francisco Javier Senra Martín.

*Excluidos*

Francisco Javier María Sanz Deogracias.

Tomás García Sáez.

Ambos presentaron la instancia fuera de plazo.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.766) (O.—57.793)

**VALDEMORO**

Para dar cumplimiento a la base sexta de las convocatorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 5 de agosto, 21 de agosto y 23 de agosto de 1982, para cubrir plazas vacantes de Operarios de Servicios Múltiples, Conserjes, Conductores y Alguacil, se ha procedido en el día de la fecha a efectuar un sorteo al objeto de establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente y cuya acta del acto se encuentra en el expediente respectivo.

Dicho sorteo ha dado el siguiente resultado:

Operarios de servicios múltiples: Opositor número 17 don José Antonio Navarro Rosell, que actuará en primer lugar por haber sido la bola marcada con dicho número la primera en salir. Se seguirá, por consiguiente, el orden del número 18 al 23 y del 1 al 16.

Conserjes de grupos escolares: Opositor número 17 don Juan Martínez Molina, que actuará en primer lugar por haber sido la bola marcada con dicho número la primera en salir. Se seguirá, por consiguiente, el orden del número 18 al 37 y del 1 al 16.

Conductores: Opositor número 19 don José Plaza Trujillo, que actuará en primer lugar por haber sido la bola marcada con dicho número la primera en salir. Se seguirá, por consiguiente, el orden del número 20 al 26 y del 1 al 18.

Alguacil: Opositor número 9 don Julián Hidalgo de las Heras, que actuará en primer lugar por haber sido la bola marcada con dicho número la primera en salir. Se seguirá, por consiguiente, el orden del número 10 al 24 y del 1 al 8.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valdemoro, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.797) (O.—57.798)

El examen para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 295, de fecha 13 de diciembre de 1982, dará comienzo el día 29 de marzo de 1983, a partir de las diez de la mañana, para el primer ejercicio, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valdemoro, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.798) (O.—57.799)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

*EDICTO*

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número ejecución 61 de 1979, exhorto número 279 de 1979, de Guipúzcoa, a instancia de Pablo Gómez Carranza, contra Rafael Segovia Marín "Pisciport", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica "Editor 4".

Una mesa de despacho, madera marrón con módulo de cinco cajones.

Una estantería de madera.

Un sillón tapizado en color verde.

Dos sillas en skay negro.

Un motor eléctrico "Mac", número 28005, de 0,75 CV.

Un filtro de poliéster.

Una mesa de despacho en metal y madera.

Un fichero metálico con cuatro cajones.

Tres sillas en skay negro.

Una mesa pequeña de escritorio.

Por un total de 145.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Eguilaz, número 14, Madrid-10, a cargo de Rafael Segovia Marín "Pisciport".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—519)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

*EDICTO*

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.064 de 1982, ejecución número 292 de 1982, a instancia de Miguel González Copín y Desiderio Gil López, contra "Grafipías, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote. Una máquina de imprimir marca "Oris-Olimpics", de cuatro colores, de offset, por valor de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Dos máquinas de imprimir marcas "Planeta" y "Poligraf", de dos colores, de offset, por valor de 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Cuatro máquinas de imprimir marcas "Planeta", "Poligraf", "Aurelia 62", "Aurelia 60" y "Omcsa 812", de un solo color, de offset, por valor de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Tres máquinas de imprimir automáticas marcas "Quelli", "Monopol" y "Utomatic", cuatro chibaletes con sus respectivos tipos de composición y tipografía, cinco mesas de montaje con sus armarios correspondientes, dos máquinas tournees, dos prensas, un arco alógeno, planchas y productos químicos, un torno y material vario eléctrico, por valor de 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Cinco guillotinas, dos marca "Aldeas", otras marca "Supercom" y "Faz", tres plegadoras, una grande y dos pequeñas, por valor de 3.900.000 pesetas.

Sexto lote. Una pala apiladora automática, cuatro carretillas de mover papel, todas ellas marca "Felbis", más una furgoneta marca "Sava Austin", matrícula de Madrid, M-351.765, y cinco mesas de escritorio, un armario fichero, cuatro mesas grandes de jefe, tres sillas y un butacón, dos calculadoras marca "Hispano Olivetti" y una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, manual, por valor de 710.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las



condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Aranjuez, número 7, Madrid-20, a cargo de "Grafiplás, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—518)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.142 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Tomás Cabanillas Mena y otros, contra Juan Cordero Espino, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 17 de febrero de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 7 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Advértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente, traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciere el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.

Y para que sirva de notificación a Juan Cordero Espino, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—2.660)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 5.169 y 70 de 1977, ejecución número 138 de 1977, a instancia de Emilio Sánchez Martín, contra "Hermanos Gómez Puebla" (Eduvigis Gómez Puebla), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dos carros de motor marca "Alfaro", de color verde, 80.000 pesetas.  
Total a que asciende la peritación: 80.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.  
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Hermanos Gómez Puebla", carretera Torres de la Alameda, a cargo de Eduvigis Gómez Puebla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—617)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.320 de 1981, ejecución número 162 de 1982, a instancia de José María Martínez García, contra "Velograf" (Gabriel López García), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de estampar marca "Heidelberg Offset Letterset", 64 por 91,5 centímetros, 25,4 por 38"; DRT F. Nac., 574/39, Schatt-plan Nr. Sor /K/M/S, 100.670-30, 750.000 pesetas.

Una máquina de imprimir minerva, "Grafo Press", para imprimir sobres, sin número visible, 250.000 pesetas.

Una máquina de imprimir "Original Heidelberg Cylinder", 56 por 77 centímetros, 27 por 30", número H 222-6230/9980, 550.000 pesetas.

Una guillotina marca "CTZ", número 47494, 50.000 pesetas.

Una carretilla manual de hierro marca "MIC", número serie 50561, modelo 53 C/ BV, no es muy visible, 20.000 pesetas.

Una carretilla elevadora "Fenwick", amarilla, tipo E-1056/90, identificación 720.309/2, 25.000 pesetas.

Total a que asciende la peritación: 1.645.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Velograf" (Gabriel López García), calle Tracia, número 17, a cargo de María Flórez Calvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—461)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Benito Concejo, contra "Bar Montestoril", en reclamación por despido, registrado con el número 2.340, se ha acordado citar a "Bar Montestoril", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de incidente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bar Montestoril", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.238)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Crespo Cimmarra, contra Manuel Camacho Fernández "Instakalor", en reclamación por cantidad, registrado con el número 614, se ha acordado citar a Manuel Camacho Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Manuel Camacho Fernández "Instakalor", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.936)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 264 de 1981 ejecución, a instancia de Rubén Blanco Gutiérrez y veintiuno más, contra Juan Alberto Torroba Lallana ("Editorial Gráficas Torroba"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Tipografía:

Materiales de las diferentes secciones.

Linotipias:

1. Diecisiete marquesinas.

2. Dos armarios porta marquesinas: Uno doble de 8 marquesinas, 4 y 4, y uno de 4 marquesinas, parte superior inferior, inferior armario para repuestos.

3. Dos juegos de cales fijos, desde 6/28, 7/28, 8/28, 9/28, 10/28, 11/28 y 12/28.

4. Dos juegos completos de cales, desde 4/6, 5/6, 7/6, 8/6, 9/6, 10/6, 11/6, 12/6, 13/6, 14/6, 15/6, 17/6, 18/6, 19/6, 20/6, 21/6, 22/6, 23/6, 24/6, 25/6, 26/6, 27/6 y 28/6. Del cuerpo 7, de 4 a 28 cíceros; del cuerpo 8, de 4 a 28 cíceros; del cuerpo 9, de 4 a 28 cíceros; del cuerpo 10, de 4 a 28 cíceros; del cuerpo 11, de 4 a 28 cíceros, y del cuerpo 12, de 4 a 28 cíceros.

5. Cuatro cajas de diferentes repuestos: Números altos y bajos, letras altas y bajas, alfabeto griego, puntos de conducción, berolos del 6 al 12, flechas derecha e izquierda del cuerpo 8 y 10, dos de cada; copis del 6, 8 y 10, uno de cada; mases, menos, paréntesis abrir y cerrar, infinitos, arroba, dividido por, más menos y demás signos matemáticos.

6. Dos cajas de herramientas, con diferentes repuestos, correas trapezoidales, correas redondas, planas, teclas, excéntricas y juego completo de llaves para las dos máquinas.

7. Una estantería 3 por 1,70 centímetros, con cinco bandejas para la composición de linotipias.

8. Galerines madera: Doscientos galerines madera para la composición.

9. Dos capuchinas de chibaletes. Dos de cuatro supercomodines con cuatro cajones entre supercomodines. Cada supercomodín consta de 24 cajas, 8x24=192 cajas, con diferentes tipos y material que a continuación se especifican.

10. Primer supercomodín compuesto por 24 cajas y siguientes familias: Grottesca alemana fina (vieja), cuerpos 12, 16, 24, 36, 48 y 60. Grottesca alemana seminegra (vieja), cuerpos 12, 16, 24, 36, 48 y 60. Grottesca alemana negra (vieja), cuerpos 12, 16, 24, 36, 48 y 60. Grottesca condensada supernegra, cuerpos 8, 10, 12, 16 y 24. Una caja matemáticas, compuesta de corchetes del 4 al 28, paréntesis redondos del cuerpo 6 al 60, paréntesis cuadrados del cuerpo 6 al 60, diferentes galvanos y escudos de España, tanto por ciento del cuerpo 6 hasta el 24, puntos de conducción de los cuerpos 6, 8, 10 y 12, masas, menos, iguales, más menos, dividido por, mayor que, menor que, infinitos y otros signos.

11. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; uno con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos, y dos con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos.

12. Segundo supercomodín compuesto por 24 cajas y siguientes familias: Grottesca helénica ancha fina, cuerpos 6, 8, 10, 12 y 16. Grottesca helénica ancha negra, cuerpos 6, 8, 10, 12 y 20. Paris estrecha negra cursiva, cuerpos 12, 16 y 24. Paris ancha negra cursiva, cuerpos 12, 16 y 24. Grottesca condensada cursiva supernegra, cuerpos 12, 16, 20 y 60. Osiris seminegra, cuerpos 10, 12, 16 y 24.

13. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; dos con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y uno con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

14. Tercer supercomodín compuesto por 24 cajas y siguientes familias: Osiris seminegra, cuerpo 36. Osiris negra, cuerpos 48 y 60. Futura cursiva supernegra, cuerpos 10, 12 y 16. Grottesca moderna seminegra, cuerpos 10, 12, 16 y 24. Grottesca moderna negra, cuerpos 10, 12, 16 y 20. Galgo estrecha, cuerpos 24, 36, 48 y 72. Primavera estrecha fina, cuerpos 16, 24, 36 y 48. Vigor cursiva negra, cuerpos 48 y 72.

15. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; uno con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y dos con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

16. Cuarto supercomodín compuesto de 24 cajas y siguientes familias: Bodoni redondo seminegro, cuerpos 10, 12, 16, 10 y 24. Bodoni cursiva seminegro, cuerpos 10, 12, 16 y 24. Bodoni redondo negro, cuerpos 16, 24, 36, 48 y 60. Bodoni cursiva negra, cuerpos 16, 24, 36, 48 y 60. Cíclico ancha negra, cuerpos 12, 16, 20, 24, 36, 48 y 60.

17. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; dos con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y uno con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

18. Quinto supercomodín compuesto de 24 cajas y siguientes familias: Grottesca alemana estrecha fina (nueva), cuerpos 12, 16, 24, 36, 48 y 60. Grottesca alemana estrecha seminegra (nueva), cuerpos 12, 16, 24, 36, 48 y 60. Grottesca alemana estrecha negra (nueva), cuerpos 12, 14, 16, 20, 24, 36, 48, 60, 72, 96 y 120. Alcázar negra, cuerpo 60.

19. Cuatro regleteros: Dos con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; uno con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y dos con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

20. Sexto supercomodín compuesto de 24 cajas y siguientes familias: Roncesvalles negra, cuerpos 12, 16, 20, 24, 36, 48 y 72. Hispalis redonda fina, cuerpos 10, 12, 16, 20, 24 y 36. Hispalis negra, cuerpos 10, 12, 16, 24 y 36. Hispalis cursiva fina, cuerpos 10, 12, 16 y 20. Tipo máquina, cuerpos 8 y 10.

21. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; dos con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y uno con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

22. Séptimo supercomodín compuesto de 24 cajas y las siguientes familias: Elec-

tra fina, cuerpos 10, 12, 16 y 24. Electra negra, cuerpos 10, 12, 16, 24 y 60. Electra estrecha negra, cuerpos 12, 16, 24, 36 y 72. Electra cursiva seminegra, cuerpos 10, 12, 16, 24, 36 y 48. Italiana ancha negra, cuerpos 16, 24 y 32. Una caja de recado completa, con cuadrados, regletas y diferentes materiales móviles.

23. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; una con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y dos con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

24. Octavo supercomodín compuesto de 24 cajas y siguientes familias y materiales: Titular ancha negra, cuerpos 12, 16, 20, 24 y 32. Sirena cursiva clara normal, cuerpos 36, 48 y 60. Rusiñol cursiva supernegra, cuerpos 12, 16, 24 y 36. Ibarra redonda, cuerpos 10, 12, 16, 20, 24, 28 y 36. Cinco cajas de diferentes materiales: Una puntillé, una descantadas y negras, una dos hilos y medias cañas, una orlas y fundas y una galvanos y diferentes grabados.

25. Cuatro regleteros: Uno con regletas de 2 puntos, desde 5 cíclicos hasta 28 cíclicos; uno con lingotes de 6 puntos, desde 5 cíclicos hasta 32 cíclicos, y dos con lingotes de 12 puntos, desde 5 cíclicos hasta 36 cíclicos.

26. Un mueble para cuadrados de imposición 2 máximo. Imposiciones desde 2 por 8, 3 por 8, 4 por 8, 6 por 8, 8 por 8, 10 por 8, 12 por 8, siguiendo las medidas tipográficas, hasta 60 cíclicos.

27. Un mueble de pisos mecánicos 1 máximo: 2 por 2, 3 por 3, 4 por 4, 6 por 6, 8 por 8, 10 por 8, 12 por 8, siguiendo las medidas tipográficas, hasta 60 cíclicos.

28. Máquina "Nebolo", Atena, 50 por 70.

29. Una batería completa de la "Nebolo", nueva y sin usar, con su rodillero Fotografía:

30. Cinco tramos 40 por 50, una prensa de contacto "Littayonn", un decímetro, un regulador eléctrico y voltímetro un troquelador de películas y tres ventiladores.

Tasados pericialmente y debido a su deficiente estado, ya que se trata de material actualmente en desuso, en un total de trescientas cincuenta mil pesetas: (350.000).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Villafranca del Bierzo, número 23, de Fuenlabrada (Madrid), a cargo de la propia demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—413)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Hermoso Jiménez y tres más, contra "Electroferta, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.210-213 de 1982, se ha acordado citar a "Electroferta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electroferta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.397)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Honorio Fulgencio Pozo y seis más, contra "Helteva, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.203-209 de 1982, se ha acordado citar a "Helteva, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Helteva, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Campos Hidalgo, contra "Facoin, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.132 de 1982, se ha acordado citar a "Facoin, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Facoin, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Abarca Mirabet y uno más, contra José Enrique Marcos Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.214-15 de 1982, se ha acordado citar a José Enrique Marcos Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Enrique Marcos Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier J. Sánchez Fernández, contra José Sánchez Vidal y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 241 de 1983, se ha acordado citar a Javier J. Sánchez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier J. Sánchez Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.602)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Barrado Rodríguez, contra "Cosema, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.189 de 1982, se ha acordado citar a "Cosema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cosema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.096)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo de Córdoba Domínguez, por "Asepeyo", contra Antonio Araujo Andrade, "Garego, Sociedad Anónima", "Mutua Patronal Madrid" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.187 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Araujo Andrade y "Garego, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día cinco de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Araujo Andrade y empresa "Garego, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.941)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Lázaro Burgos, contra "Azulejos Ballesán, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.468 de 1982, se ha acordado citar a "Azulejos Ballesán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Azulejos Ballesán, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.095)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Antón Gaitán y cuatro más, contra "Tecsider, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.085-89 de 1982, se ha acordado citar a "Tecsider, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecsider, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.633)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros Agudo Hernández, contra "Electrodomésticos Génova, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 336 de 1982, se ha acordado citar a "Electrodomésticos Génova, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrodomésticos Génova, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.147)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Lorenzo Curto, contra "Transporte de Productos Energéticos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.457 de 1982, se ha acordado citar a Andrés Lorenzo Curto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Lorenzo Curto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.148)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Pérez Illescas, contra "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 343 de 1982, se ha acordado citar a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kauki y Charles, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.149)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Gómez-Gracia López, contra "Reclamos Toledo,

Sociedad Anónima" ("RETOSA"), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.572 de 1982, se ha acordado citar a "Reclamos Toledo, Sociedad Anónima" ("RETOSA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las doce y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reclamos Toledo, Sociedad Anónima" ("RETOSA"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.150)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Perales de Lara, contra "Perba, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.571 de 1982, se ha acordado citar a "Perba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Perba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.151)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Sentencia "in voce".—Resultando probado y así se declara:

Primero. Que la parte demandante ha prestado sus servicios para la parte demandada "B. Monte Castelo, Sociedad Anónima", durante el tiempo, con la categoría y remuneración que se señalan en la demanda.

Segundo. Que la parte demandada "B. Monte Castelo, Sociedad Anónima" adeuda, por los conceptos que en la demanda se señalan, la cantidad de 94.059 pesetas.

Resultando que en la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Considerando que la parte demandada, citada con las formalidades legales para la práctica de confesión judicial, puede ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos de la demanda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, al no haber comparecido en forma.

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, el empresario está

obligado a satisfacer puntualmente al trabajador la retribución convenida, y habiéndose probado que la parte demandada adeuda a la parte actora las cantidades que hace referencia el correspondiente apartado del resultando de hechos probados, lo que lleva consigo la declaración del incumplimiento de sus obligaciones, procede la estimación de la demanda, conforme a lo establecido en dicho artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "B. Monte Castelo, Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados, a Ana Fernández Almendros la cantidad de 94.059 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "B. Monte Castelo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.828)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Collado Abalos, contra Angel Esteban del Barrio y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.346 de 1982, se ha acordado citar a Angel Esteban del Barrio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Esteban del Barrio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.347)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Emilio Ramos Urís, contra Julián Galindo Mata y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 170 de 1983, se ha acordado citar a Juan Emilio Ramos Urís, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Emilio Ramos Urís, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.249)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Andrés Gómez Moreno y otros, contra "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 535 de 1982, se ha acordado citar a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.862)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Horcajada Dueñas, contra "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 522 de 1982, se ha acordado citar a "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehsare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.978)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martínez Barrio, contra Antonio Torres Espinosa y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 719 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Torres Espinosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Antonio Torres Espinosa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.230)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel García Paesa, contra Martín Baiget Martí (herederos), en reclamación por cantidad, registrado con el número 588 de 1982, se ha acordado citar a Herederos de Martín Baiget Martí, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Herederos de Martín Baiget Martí, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.393)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procura-

dor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con doña Jacinta Serrano Colado y don Teodoro Navarro Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Piso primero letra A de la calle Río Duero, número 18, de Leganés. Linderos: Al fondo, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, casa con acceso por el portal número 16 del mismo bloque, y fondo, zona ajardinada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 902, folio 17, libro 569, finca número 42.343.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.496-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid, en la ejecutoria número 25 de 1979, dimanante de las preparatorias número 26 de 1978, sobre cheque en descubierto, contra Francisco Díaz Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de ocho días, formando un solo lote, los bienes embargados al mismo, consistentes en:

1. Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas.
2. Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros de capacidad.
3. Un tocadiscos "Vanguard", modelo Aristroca.
4. Un tresillo y dos butacones tapizados en color verde.
5. Un comedor, compuesto de mesa para 12 cubiertos y seis sillas y aparador vitrina.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 53.000 pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expi-

do el presente, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez instructor (Firmado).

(C.—472)

## JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Otaysa, Sociedad Anónima", contra don Francisco Pérez Gámez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, y si no pudiera tener lugar, por fuerza mayor, el siguiente día hábil, pasada dicha situación, a igual hora.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Vehículo marca "Avia", matrícula M-6171-AB.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, en fecha antedicha.—Doy fe.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.836)

## JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, por don Gervasio Martín Blázquez, contra don Luis Martínez Martín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Segunda*

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

*Tercera*

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

*Finca que se subasta*

Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda número dos de la planta segunda sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana números dos, calle ocho, número cinco, hoy plaza de Verín, número cuatro. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano centro izquierda. Mirando desde la plaza I, hoy calle de Verín, a la que tiene tres huecos, linda: Por la derecha, con la vivienda I, caja de ascensor y meseta de escalera; por la izquierda, con espacio abierto a la calle ocho, hoy plaza de Verín, al que tiene terraza con dos puertas, y por el fondo, con la vivienda número tres. Superficie, 59 metros 78 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 487 del archivo, libro 244 de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 224, finca número 18.494, inscripción cuarta.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalado, por causa de fuerza mayor, tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.383-T)

## JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento dos de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Navarro Flórez, contra doña Celia Mingorance Mochón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sacándose los bienes embargados a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

*Bienes a subastar*

Piso quinto, derecha interior. Se halla en la finca urbana número 38 de la calle Cuesta de San Vicente, antes paseo de Onésimo Redondo, de Madrid, situado en la planta séptima de la casa, tiene su entrada por la segunda escalera. Consta de un vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, oficio, cuarto de baño, despensa y pasillo, haciendo en total estas dependencias una superficie aproximada de 73 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados; también inherente a este piso la pro-

riedad del cuarto trastero número 24, situado en la planta sobre el ático o décima de la casa.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.454)

## JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas, el solar embargado a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Solar en calle Julián Camarillo. Figura como parcela de tierra en la carretera de Aragón. Tiene una superficie de 856 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de donde se segrega; Este, finca de Jesús Cosino García; Oeste, tierra de Miguel Escolar, y Sur, finca de la Duquesa de Sevillano. Inscrita al tomo 440, libro 137, folio 184, finca número 9.961, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.074-T)

## JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número treinta de mil novecientos ochenta y dos-LI, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Tora, S. A. E.", contra don Segundo Sierra Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores

un diez por ciento de cuatrocientas doce mil pesetas, tipo de la segunda subasta.

*Segunda*

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

*Cuarta*

Si no se ofreciera cantidad superior a las dos terceras partes de la segunda subasta, se esperará para su aprobación a dar traslado de la postura al demandado por nueve días.

*Bienes objeto de subasta*

Derecho de propiedad, sobre el piso en Fuenlabrada, calle Valencia, número 17, bajo, tres, bloque uno, tasado en cuatrocientas doce mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.438)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Luis González Sanchidrián, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Tierra y viña en el término de Santa María del Tiétar, al sitio de las "Heras de Allá", polígono número dos, parcelas números 33 y 33 a), con una superficie, después de varias segregaciones de 5.502,76 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Julián Hernández y herederos de Camilo Sánchez Saugar; al Sur, con Gaudencio Espinosa Velasco; al Este, con Feliciano Rodríguez Blasco, y al Oeste, con Ambrosio Rosa González y Armando Díaz Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 382, libro 16 del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, folio 188, finca número 1.441, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

*Primera*

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas ochenta y siete mil setecientas ochenta y cinco pesetas, que es el resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

*Segunda*

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.838)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ocho de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "La Distribuidora de Maderas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra "Forjados, Vigas y Hormigones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada siguientes:

Una grúa torre marca "Pignon-Gomeva, Sociedad Anónima", modelo P-22-N, equipada con cajones metálicos de lastre, contrapesos aéreos y manguera de telemando, número de fabricación 1357; características: Altura 30 metros, pluma 30 metros, carga 750 kilos, corriente alimentación 220/380 voltios.

Una hormigonera "B-4 C/Scraper", número 5483, con silo de 20 toneladas de capacidad, sobre cuatro patas.

Una hormigonera "B-4 C/Scraper", número 5488, con silo de 20 toneladas de capacidad, sobre cuatro patas.

Para cuya celebración se ha señalado el próximo día catorce de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos, un diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que caso de no poder celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrará en el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.199)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número mil ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima" (INDUBAN), representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra "Barreiros

Hermanos, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, de las doce fincas sitas todas ellas en término municipal de Pozuelo de Alcorcón (Madrid), procedentes de la finca "Valle del Vardeguerual", Monte de la Escorzonera, que garantizan el crédito que se reclama en tal procedimiento, en doce lotes distintos, formando cada uno de ellos, por una sola de repetidas fincas, y precio de seis millones quinientas mil pesetas cada lote o finca, en que a efecto de subasta se pactó en la escritura de préstamo; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número uno, con una extensión de 10.960 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número siete de la antigua matriz; al Sur, con la finca número dos que se describe a continuación; al Este, con la finca número siete y con calle de la urbanización, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, libro 185 de Pozuelo de Alarcón, folio 46, finca número 12.727, inscripción cuarta.

Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad a que pertenece del 2,32 por 100.

Lote segundo:

Finca número dos, de 10.160 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca número uno descrita anteriormente; al Sur, con la número tres que se describe a continuación; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números siete y ocho, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro indicados, folio 49, finca número 12.728, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

Lote tercero:

Finca número tres, de 10.620 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número dos descrita anteriormente; al Sur, con la número cuatro; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números ocho y 17, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 52, finca número 12.729, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,24 por 100.

Lote cuarto:

Finca número 15, de 10.130 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con el arroyo de la Fuente; al Sur, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 24 y 25; al Este, con finca número 16, y al Oeste, con la número 14.

Inscripción: En el mencionado Registro a los tomo y libro expresados, folio 101, finca número 12.741, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Lote quinto:

Finca número 16, de 10.290 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con arroyo de la Fuente; al Este-Sudeste, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con finca número 15, y al Sur, con calle de la urbanización que la separa de la número 25.

Inscripción: En el expresado Registro, a los tomo y libro indicados, folio 105, finca número 12.742, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Lote sexto:

Finca número 18, de 11.425 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca número 17; al Este, con la número 19; al Sur, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Oeste, con calle de la urbanización que la separa de la finca número cinco.

Inscripción: En el expresado Registro, a los tomo y libro indicados, folio 113, finca número 12.744, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,41 por 100.

Lote séptimo:

Finca número 23, de 10.770 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de la urbanización que la separa de las números 13 y 14; al Sur, con los herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona; al Este y Sudeste, con fincas números 24, 26 y 27, y al Oeste, con finca número 22.

Inscripción: En el expresado Registro, a los tomo y libro dichos, folio 133, finca número 12.749, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,28 por 100.

Lote octavo:

Finca número 27, de 10.750 metros cuadrados, que linda: Al Norte-Noroeste, con la número 23; al Sur, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Este, con la finca número 26.

Inscripción: En el indicado Registro, a los tomo y libro expresados, folio 149, finca número 12.753, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota de participación del 2,27 por 100.

Lote noveno:

Finca número 39, de 10.690 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número 45; al Nordeste, con la 40; al Sur, con doña Josefa Martín Valderrama, y al Oeste, con esta última y con la finca número 38 y calle de la urbanización.

Inscripción: En el mismo Registro, a los tomo y libro indicados, folio 197, finca número 12.765, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,26 por 100.

Lote décimo:

Finca número 40, de 10.180 metros cuadrados, que linda: Al Norte, finca 45; Este, finca número 41 y calle de la urbanización; Sur, con herederos de don Gregorio Follente, y al Suroeste, con la finca número 39.

Inscripción: En el indicado Registro, a los tomo y libro expresados, folio 201, finca número 12.766, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

Lote undécimo:

Finca número 41, de 10.150 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de la urbanización que la separa de la finca número 43; al Sur, doña Carmen Gómez y don Luis Palomo; al Este, con finca número 42, y al Oeste, con la número 40.

Inscripción: En el expresado Registro, a los tomo y libro indicados, folio 205, finca número 12.767, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,15 por 100.

Lote decimosegundo:

Finca número 42, de 10.125 metros cuadrados, que linda: Al Sur, con don Luis Palomo y el señor Marqués de Enrile; al Nordeste, con finca número cinco de la antigua matriz; al Oeste, con la finca número 41, y al Norte, con calle de la urbanización que la separa de la número 43.

Inscripción: En el mencionado Registro, a los tomo y libro dichos, folio 209, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seis millones quinientas mil pesetas para cada lote o finca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que

firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.710)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Decotecna, Sociedad Anónima", contra don Pedro José Lario Sierra, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Ford", matrícula M-1961-CJ, tasado en 220.000 pesetas (doscientas veinte mil pesetas).

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.825)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número catorce, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Mercantil Rimbla, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Bernardo y don Ramón Blanco Solana, con domicilio hipotecario en Madrid, calle Alcalá, número trescientos, bajo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de diecisiete millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local comercial número dos, situado en la planta baja de la casa número 94 de la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, número 300, al lado derecho del portal, teniendo una superficie de 206 metros cuadrados, en las que están comprendidos los patios central y posterior, que serán íntegramente cubiertos hasta la altura aproximada del forjado de los pisos de la planta primera. Linda: Su fachada, al Norte, con la calle de Alcalá, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, con la finca número 92 de aquella carretera, hoy número 298 de la calle de Alcalá; por la izquierda, con portal, caja de escalera y local comercial número uno, y por el fondo o testero, con la finca número tres de la calle Hermanos Gómez. Su cuota en la copropiedad es del 14 por 100. Pertenece la descrita finca a don Bernardo y don Ramón Blanco Solana en proporción de un 60 por 100 al primero y un 40 por 100 al segundo, por compra a la sociedad "Editor, Sociedad Anónima" en escritura número 841, autorizada por el Notario de Madrid don Santiago Pelayo Hore el 25 de abril de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 11 del libro 59 de la sección primera. Finca número 1.949, que es continuadora del historial de la antigua número 8.825, inscripción primera.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.816)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos treinta de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra "E. y E., Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta.

## Segunda

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de quince millones doscientas veinticinco mil pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:  
Parcela de terreno en término de Illescas, en la carretera de Cuesta de la Reina

a Serranillos, al sitio "Camino Bajo de Yeles" y de las "Pradillas". Tiene una superficie de 18.466 metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos; derecha o Este, dicha carretera y finca de don Fernando Martínez y otros; izquierda u Oeste, finca de don Marcelino Santos, y fondo o Norte, fincas de don Agustín García y don Hermenegildo Alonso. Dentro de esta finca existe construida:

A) Un edificio, a unos 30 metros de distancia de la carretera de la Reina a Serranillos, y hacia la parte Oeste de la finca. Consta de una vivienda, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, oficinas, comedor para empleados, sala de juntas, cuarto de aseo para señoras y otro para caballeros; una nave central, sala de inyectores, almacén, sala de bombas y vestuarios para señoras y caballeros, ocupando una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados, teniendo dentro del edificio un patio interior hacia la parte de la espalda. Tiene su entrada principal hacia la parte Sur o frente, dando vista a la carretera, teniendo otras dos puertas de acceso hacia la parte del Este, una de ellas que da al edificio y otra al patio interior, lindando todo el edificio con la finca. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de estructura metálica y uralita con falso techo de escayola.

B) Una nave-almacén de unas dimensiones de 12 metros de ancho por 18 metros de largo, la que hace una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.130, libro 104 de Illescas, folio 93, número 7.689.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.427)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Construcciones Rey, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de abril de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

## Segunda

El tipo de subasta es de seiscientos mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, carretera de Toledo, kilómetro 21.400, bloque J, hoy San Antón, número seis, vivienda primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.793, libro 153, folio siete, finca número 11.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.716)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ochocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Banca Mas Sarda", representada por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra doña María Galante Tejón, mayor de edad, con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número veintiséis, en reclamación de un millón cincuenta mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día trece de abril próximo y horas de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

## Bienes objeto de subasta

Autor, Downmm Joh (1750-1824). Escuela inglesa. Oleo sobre lienzo, vertical 145 por 110 centímetros (medidas sin marco), que representa al Rey Eduardo IV visitando a la Duquesa de Bedford. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Autor, Bernadet J. Escuela francesa del siglo xx. Oleo sobre lienzo apaisado, tamaño 145 por 110 centímetros (medidas sin marco), que representa una joven leyendo un libro. Valorado en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Autor, Stjepan Kordocan. Contemporáneo. Oleo o acrílico, pintado en cristal, tamaño 200 por 150 centímetros, firmado, que representa una composición de paisaje con personajes que danzan. Valorado en setenta mil (70.000) pesetas.

## Condiciones de la subasta

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

## Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.534)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cincuenta y nueve

de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio Hernández Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincia de Alicante y esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Almoradí, haciéndose constar los siguientes extremos:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de cuarenta y seis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinto

Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

## Finca objeto de subasta

Complejo de edificación industrial destinado a la fabricación del mueble y sus derivados, sito en término de Almoradí, a las afueras, partido de la Cruz de Galindo, número 58, también identificada como en carretera de Almoradí a Orihuela, kilómetro 12,5. Se halla emplazada sobre parte de un solar de 14.430 metros y 25 decímetros cuadrados. La parte edificada, propiamente dicha, ocupa 9.330 metros cuadrados, y el resto es terreno dedicado a ensanches, accesos y calle particular, esta última entre dos zonas de naves. Dicho complejo se compone de varias naves rectangulares, alargadas y aproximadamente perpendiculares a la carretera, adosadas unas a otras, con sus dependencias y zona de trabajo, y son un conjunto a la izquierda, mirando la fachada a la carretera, de 5.235 metros cuadrados, con tres cuerpos de 1.240 metros, 2.100 metros y 1.985 metros cuadrados, respectivamente, existiendo entre el segundo y tercero una calle particular de seis metros de anchura, salvo en la parte del fondo, que hay comunicación, y otro cuerpo o conjunto hacia la derecha, de doble nave, que tiene 4.095 metros (treinta y nueve metros de fachada por 105 de fondo), adosado también al anterior, en cuyas naves están instaladas maquinarias, montajes, almacenes, cámaras de poliéster y lacados, vestuarios y servicios correspondientes, recepción, exposición, caseta transforma-

dor, y en planta alta, sobre parte de ambos conjuntos, al frente con escaleras interior y exterior, están las oficinas, archivos, despacho de dirección, exposición y aseos, que ocupan del primer conjunto 88 metros y del segundo 234 metros cuadrados. Linda todo; Norte, camino llamado de La Torre; Sur, carretera de Orihuela a Almoradí; Este, tierras de Víctor Rodríguez Vidal, y Oeste, las de Mariano Berenguer Sanmartín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.103, libro 137 de Almoradí, folio 39 vuelto, finca número 12.032, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.633-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador señor García Arribas, contra doña Ana María de Blas Redondo y otro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón seiscientos mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero**

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarto**

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Piso segundo derecha de la casa número 22 de la calle del Acuerdo, en Madrid, con una superficie de 84,32 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 636, folio 51, finca número 21.847.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.635-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, promovido por "Desoto Internacional, Sociedad Anónima", contra "Dicoa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Recogidas, número cincuenta y seis, de Granada, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Dos equipos de tratamientos completos "PHA".

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.249)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-M, seguido a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Manuel Fernández Cazorla y doña Emilia Catalina Gomis Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de abril del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de un millón seiscientos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

Piso sexto, vivienda letra B, tipo B, del portal o escalera primera del edificio denominado "Primavera D", en Alicante, en la calle prolongación de Montero Riso, sin número de policía, con fachada también a la Gran Vía. Se compone de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, servicio, cocina, oficio, tendedero y mirador y terraza en fachada. Mide 110 metros y 55 centímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 89 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor y piso letra A de esta planta; izquierda, con piso letra A del portal o escalera segunda de este edificio; fondo, con Gran Vía, y al frente, con caja de la escalera y hueco de luz que arranca de la terraza. Es anexo de este piso y forma unidad con él, 1,55 avas partes indivisas del semisótano, representativa de una plaza de garaje o aparcamiento para un vehículo. La superficie total del piso, incluida la porción de garaje, es de 134 metros y 92 decímetros cuadrados de superficie, y de 11 metros y 37 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota o coeficiente en relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asignó una cuota de participación de 2,434 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 3.092, libro 864, sección primera de Alicante, folio 176, finca número 53.054, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a la misma; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.259)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos diez de mil novecientos ochenta se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra "Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima Laboral" ("Muebles El Modelo"), sobre reclamación de once millones novecientos mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, por primera vez y término de quince días, la finca que después se describirá, para lo que se ha señalado el día trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, y se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza Castilla, número uno, quinta planta, de Madrid, y en el Juzgado de primera instancia de Azpeitia.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y cinco millones de pesetas, que figura en la escritura de constitución.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo mencionado.

**Quinta**

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid y en el Juzgado de primera instancia de Azpeitia.

**Sexta**

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Séptima**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Octava**

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en

la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Novena**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Décima**

Que la descripción de la finca es la siguiente:

En Zumaya (Guipúzcoa). Urbana.—Terreno en Zumaya, barrio de Oitina, de 26.862 metros cuadrados. Linda: Al Norte, terreno expropiado para la autopista Bilbao-Behovia; Sur, "Erostarbe Hermanos", "Aguirre Hermanos, S. R. C.", y otros; Este, río Urola, y Oeste, "Xey, Sociedad Anónima". Sobre parte en esta finca se ha construido la siguiente edificación: Un edificio de 324,40 metros de longitud y 30,40 metros de anchura, lo que hace que ocupe una superficie de 9.661,76 metros cuadrados. Adjunto a la fachada Este del edificio se ha construido un anexo destinado a oficinas y servicios de 204,20 metros de longitud por ocho metros de anchura, lo que significa una superficie de 1.613,60 metros cuadrados. La superficie total cubierta es, por lo tanto, de 11.475,36 metros cuadrados. La nave indicada en el párrafo anterior está destinada a talleres, siendo su altura de cinco metros hasta el arranque de las cerchas. Igualmente y como anexos se ha dispuesto en la fachada Este, y en las proximidades del río Urola, un local destinado a sala de calderas, con una superficie edificada de 225 metros cuadrados, anexo a la misma, si bien separado se ha dispuesto un depósito de agua, cuya estructura está prevista para soportar una elevación de dos plantas, destinadas a albergar futuros vestuarios, oficinas, comedores y viviendas y en general cualquier servicio dependiente de la fábrica. En esta misma línea de anexos, se ha dispuesto del centro de transformación preciso para declaración de fuerza de alumbrado de fábrica y dependencias. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: Cimentación, vigas de atado y pilares de hormigón armado, excepto en edificación destinada a calderas, que son metálicos, cubiertas metálicas con panel sandwich en paramentos inclinados y material transparente en paramentos verticales. La coronación de los hastiales se realiza con panel de iguales características al de cubrición. Los cierras de fachada se han dispuesto con bloque de hormigón de 20 centímetros de espesor raseado y pintado en ambas caras. Se dispone de agua corriente, obtenida del pozo situado en los pertenecidos, que una vez depurada suministra a los servicios del personal; las aguas fecales son depuradas en estación tipo O. M. S., y su posterior vertido, así como las aguas fluviales, se realizan mediante tuberías de cemento al río. La ventilación de los locales se desarrolla en fábrica, mediante sistema de absorción forzada, y en los distintos departamentos ajenos a talleres mediante ventanales verticales practicables. La iluminación de fábrica se realiza mediante material traslúcido dispuesto en los paramentos verticales de la estructura metálica y en las edificaciones anexas mediante los citados ventanales. La superficie de terreno no edificado ha sido terminado con una capa de aglomerado calizo en frío, asentada sobre materiales procedentes de cantera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 921, libro 63 de Zumaya, folio 156, finca 2.286, inscripción quinta.

Y con el fin de que sirva para su publicación en BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.205-T)